

FIDEICOMISO PROCOLOMBIA
RENDICIÓN DE CUENTAS
Del 01 de enero al 30 de junio de 2020 (Superintendencia Financiera de Colombia Circular Externa 029 de 2014)

Bogotá D.C., julio 22 de 2020

Doctor
José Manuel Restrepo Abondano
Ministro
Ministro de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A-15
Ciudad

Respetado señor Ministro:

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4, del Código de Comercio y, en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a disposición del Ministerio de las personas designadas, en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

Periodo informado:	Del 01 de enero al 30 de junio del 2020
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL
Número del contrato:	Escritura Publica No. 8851 de 1992
Nombre del contrato:	P.A. PROCOLOMBIA
Fecha de firma del contrato:	05 de noviembre de 1992
Vigencia o duración:	Indefinido
Estado actual:	Vigente
Administración del fideicomiso:	Andrés Raúl Guzmán Toro Presidente Correo: andres.guzman@fiducoldex.com.co
Coordinación del fideicomiso:	Ilva Restrepo Arias Vicepresidente de Negocios Especiales Correo: ilva.restrepo@fiducoldex.com.co Elkin Botero Heron Director Negocios Especiales Correo: elkin.botero@fiducoldex.com.co

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Tabla de contenido

1	ASPECTOS GENERALES	4
1.1	OBJETO DEL CONTRATO	4
1.1.1	Otros íes celebrados.	¡Error! Marcador no definido.
1.2	PARTES DEL CONTRATO	7
1.2.1	Fideicomitente	7
1.2.2	Beneficiarios	7
1.2.3	Acreeores garantizados	7
1.2.4	Comité Fiduciario	7
2	ESTADO ACTUAL	10
2.1	Garantías y Pólizas	10
2.2	Bienes Inmuebles e muebles	11
2.3	Evolución de los aportes y del patrimonio del fideicomiso	11
2.4	Activos fideicomitidos	12
2.5	Comisión o Remuneración Fiduciaria	12
2.5.1	Estado actual de la comisión o remuneración fiduciaria	13
2.6	Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)	13
2.7	Información SARLAFT	14
3	DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO	15
3.1	Gestión adelantada	15
3.2	Recursos administrados	16
3.3	Rendimientos financieros	17
3.4	Comisiones Fiduciarias	18
3.5	Pagos realizados	19
3.6	Mecanismos utilizados para efectuar los pagos	19
3.7	Giro de rendimientos	20
3.8	Flujo de Caja	20
3.9	Ejecución Presupuestal	20
3.10	Contratos derivados	23
3.11	Saldo disponible y partidas conciliatorias	36
3.12	Fuentes y Usos	38
3.13	Información financiera	39
4	INVERSIONES	39
4.1	Operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas	39
4.2	Inversión de los recursos administrados	39
4.3	Comportamiento del portafolio	39
4.4	Políticas de inversión aplicables	40

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- 4.5 Riesgos40
 - 4.6 Rentabilidad53
 - 5 ESTADO DE LAS GARANTIAS53
 - 6 GESTIONES REALIZADAS Y PROGRAMADAS EN VIRTUD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO53
 - 6.1 Gestiones realizadas53
 - 6.2 Gestiones programadas70
 - 7 RELACIÓN DE PROCESOS Y MEDIDAS CAUTELARES71
 - 8 QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO78
 - 9 COMITÉS FIDUCIARIOS78
 - 10 DOCUMENTACIÓN PENDIENTE81
 - 11 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO81
 - 12 REVISORIA FISCAL82
- ANEXOS

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

- Desarrollar, de conformidad con los Decretos 1730 de 1991 el artículo 2.4.13.4.1 y 663 de 1993 artículo 283 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), las labores de promoción de exportaciones, de acuerdo con el contrato y con las instrucciones que dicte la Junta Asesora que se regula en este instrumento.
- Desarrollar otras labores de promoción de exportaciones, en cumplimiento de las obligaciones que tenía el Fondo de Promoción de Exportaciones –Proexpo - al transformarse en el Banco de Comercio Exterior.
- Desarrollar el turismo y la inversión extranjera teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas de Productividad y Competitividad.

1.1.1 Otrosíes celebrados

Las modificaciones que ha tenido el contrato de fiducia, protocolizado mediante la mencionada escritura, han sido las siguientes:

- Escritura pública No. 4960 de 1993 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Jun.)
- Escritura pública No. 7712 de 1993 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Sept.)
- Escritura Pública 2280 de 1994 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Mar.)
- Escritura Pública 2888 de 1995 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Mayo)
- Escritura Pública 2281 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Abr.)
- Escritura Pública 6127 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (16/Oct.)
- Escritura Pública 7906 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Dic.)
- Escritura Pública 3817 de 1997 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Jun.)
- Escritura Pública 6461 de 1997 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Sept.)
- Escritura Pública 1009 de 1998 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (16/Feb.)
- Escritura Pública 3327 de 1998 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (6/Mayo)
- Escritura Pública 1541 de 1999 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (7/Abr.)
- Escritura Pública No. 2961 de 2000 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (20/Oct.)
- Escritura Pública No. 4339 de 2000 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
- Escritura Pública No. 1059 de 2001 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (30/Abr.)
- Escritura Pública No. 5774 de 2002 otorgada en la Notaría Veintiuno del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
- Escritura Pública No. 4632 de 2003 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Ago.)
- Escritura Pública No. 4416 de 2004 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Ago.)
- Escritura Pública No. 3578 de 2005 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (13/Jul.)
- Escritura Pública No. 5583 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (12/Sep.) -Aclaración-
- Escritura Pública No. 8192 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Dic.)
- Escritura Pública No. 8365 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
- Escritura Pública No. 3793 de 2007 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (11/Jul.)
- Escritura Pública No. 7319 de 2007 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Dic.)

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiriere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

- Escritura Pública No. 3397 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (14/Ago.)
- Escritura Pública No. 3910 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (8/Sep.)
- Escritura Pública No. 4537 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (9/Oct.)
- Escritura Pública No. 6115 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
- Escritura Pública No. 1790 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (23/Abr.)
- Escritura Pública No. 1791 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (23/Abr.)
- Escritura Pública No. 6136 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (10/Dic.)
- Escritura Pública No. 6636 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (31/Dic.)
- Escritura Pública 069 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (13/Ene.)
- Escritura Pública No. 0231 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Ene)
- Escritura Pública No. 2521 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (25/Jun.)
- Escritura Pública No. 2799 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (9/Jul.)
- Escritura Pública No. 3386 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (10/Ago.)
- Escritura Pública No. 5886 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
- Escritura Pública No. 278 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (31/Ene.)
- Escritura Pública No. 2798 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Mayo)
- Escritura Pública No. 4.496 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (1/Sept.)
- Escritura Pública No. 4.786 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (20/Sept.)
- Escritura Pública No. 4.904 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (27/Sept.)
- Escritura Pública No. 5.422 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (27/Oct.)
- Escritura Pública No. 5813 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Nov.)
- Escritura Pública No. 1040 de 2012 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá (27/Ene.)
- Escritura Pública No. 695 de 2012 otorgada en la Notaría 25 del Círculo de Bogotá (23/Mar.)
- Escritura Pública No. 1156 de 2012 otorgada en la Notaría 21 del Círculo de Bogotá (29/Mar.)
- Escritura Pública No. 1750 de 2012 otorgada en la Notaría 75 del Círculo de Bogotá (13/Sep.)
- Escritura Pública No. 3223 de 2012 otorgada en la Notaría 34 del Círculo de Bogotá (26/Dic.)
- Escritura Pública No. 8692 de 2012 otorgada en la Notaría 32 del Círculo de Bogotá (27/Dic.)
- Escritura Pública No. 3875 de 2012 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
- Escritura Pública No. 255 de 2013 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá (06/Feb.)
- Escritura Pública No. 387 de 2013 otorgada en la Notaría 19 del Círculo de Bogotá (20/Feb.)
- Escritura Pública No. 674 de 2013 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá (17/Abr.)
- Escritura Pública No. 1786 de 2013 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá (14/Ago.)
- Escritura Pública No. 2071 de 2013 otorgada en la Notaría 40 del Círculo de Bogotá (4/Sept.)
- Escritura Pública No. 1936 de 2013 otorgada en la Notaría 60 del Círculo de Bogotá (4/Oct.)
- Escritura Pública No. 3538 de 2013 otorgada en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá (27/Dic.)
- Escritura Pública No. 4074 de 2013 otorgada en la Notaría 67 del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
- Escritura Pública No. 0100 de 2014 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá (21/Ene.)
- Escritura Pública No. 0153 de 2014 otorgada en la Notaría 64 del Círculo de Bogotá (21/Ene.)
- Escritura Pública No. 1166 de 2014 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá (26/Feb.)
- Escritura Pública No. 2135 de 2014 otorgada en la Notaría 68 del Círculo de Bogotá (24/Abr.)
- Escritura Pública No. 1272 de 2014 otorgada en la Notaría 18 del Círculo de Bogotá (26/May).

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

- Escritura Pública No. 2032 de 2014 otorgada en la Notaría 17 del Círculo de Bogotá (11/Jun).
- Escritura Pública No. 1247 de 2014 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá (15/Ago).
- Escritura Pública No. 2280 de 2014 otorgada en la Notaría 61 del Círculo de Bogotá (29/Ago).
- Escritura Pública No. 3296 de 2014 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá (30/Dic).
- Escritura Pública No. 156 de 2015 otorgada en la Notaría 14 del Círculo de Bogotá (30/Ene).
- Escritura Pública No. 099 de 2015 otorgada en la Notaría 15 del Círculo de Bogotá (05/Feb).
- Escritura Pública No. 2780 de 2015 otorgada en la Notaría 53 del Círculo de Bogotá (11/Jun).
- Escritura Pública No. 14843 de 2015 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá (23/Oct).
- Escritura Pública No. 2344 de 2015 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá (5/Nov).
- Escritura Pública No. 11406 de 2015 otorgada en la Notaría 72 del Círculo de Bogotá (14/Dic).
- Escritura Pública No. 8897 de 2015 otorgada en la Notaría 62 del Círculo de Bogotá (29/Dic).
- Escritura Pública No. 3860 de 2015 otorgada en la Notaría 61 del Círculo de Bogotá (30/Dic).
- Escritura Pública No. 164 de 2016 otorgada en la Notaría 50 del Círculo de Bogotá (5/Feb).
- Escritura Pública No. 587 de 2016 otorgada en la Notaría 60 del Círculo de Bogotá (21/Abr).
- Escritura Pública No. 1625 de 2016 otorgada en la Notaría 37 del Círculo de Bogotá (18/May).
- Escritura Pública No. 3511 de 2016 otorgada en la Notaría 1 del Círculo de Bogotá (31/Ago).
- Escritura Pública No. 5518 de 2016 otorgada en la Notaría 1 del Círculo de Bogotá (23/Dic).
- Escritura Pública No. 74 de 2017 otorgada en la Notaría 2 del Círculo de Bogotá (23/Enero).
- Escritura Pública No. 1196 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (1/Junio).
- Escritura Pública No. 2006 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (12/ Septiembre)
- Escritura Pública No. 4944 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (05/ Octubre)
- Escritura Pública No. 175 de 2018 otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá (26/ Enero de 2018)
- Escritura Pública No. 2575 de 2018 otorgada en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá (06 de noviembre de 2018)
- Escritura Pública No. 7789 de 2018 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá (06 de diciembre de 2018)
- Escritura Pública No. 2816 de 2018 otorgada en la Notaría 56 del Círculo de Bogotá (26 de diciembre de 2018)
- Escritura Pública No. 429 de 2019 otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá (25 de febrero de 2019)
- Escritura Pública No. 1799 de 2019 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá (01 de octubre de 2019).
- Otrosí 1 del 07 de octubre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
- Otrosí 2 del 26 de noviembre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
- Otrosí 3 del 30 de diciembre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
- Otrosí No. 4 del 10 de Febrero 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
- Otrosí No. 5 del 30 de marzo de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
- Otrosí 6 del 04 de mayo de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

- Otrosí No. 7 del 30 de junio de 2020, suscrito para aclaración al Otrosí No. 4 del 10 de febrero de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.

1.2 PARTES DEL CONTRATO

1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	Nit	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 N° 13 A - 15

1.2.2 Beneficiarios

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 N° 13 A - 15

1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato de Fiducia Mercantil protocolizado con la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992, no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato corresponde a un contrato de fiducia de administración y pagos, según registro del negocio efectuado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual que tiene por objeto promover las exportaciones no tradicionales, la atracción de inversión extranjera directa en Colombia, la promoción del turismo internacional y el desarrollo de las laborales de promoción y posicionamiento de la imagen del País en el exterior, bajo el régimen legal del derecho privado, de acuerdo con lo establecido en los arts. 283 y 285 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993).

1.2.4 Comité Fiduciario

El contrato de Fiducia Mercantil protocolizado con la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992, por el cual se creó el Fideicomiso Procolombia no establecía contractualmente la existencia de un comité fiduciario. No obstante, lo anterior, mediante Escritura Pública No. 7789 del 6 de diciembre de 2018 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá se adicionó la Cláusula Vigésimonovena al contrato de Fiducia Mercantil. Dicha cláusula fue

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
 PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

modificada mediante Escritura Pública No. 237 del 19 de febrero de 2020 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá, quedando de la siguiente manera:

*“(…) **CLÁUSULA VIGESIMONOVENA: COMITÉ FIDUCIARIO:** para la ejecución del presente contrato el Patrimonio Autónomo Procolombia contará con un Comité Fiduciario, que será el encargado de ejercer el apoyo a la supervisión del presente contrato. El Comité Fiduciario estará conformado por cinco (5) miembros designados por el FIDEICOMITENTE, así:*

*El **COMITÉ FIDUCIARIO** estará integrado por:*

- *El Viceministro de Comercio Exterior o su delegado, quien lo presidirá.*
- *El Secretario General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.*
- *Un (1) miembro designado por el Viceministro de Comercio Exterior.*
- *Un (1) miembro designado por el Viceministro de Turismo*
- *Un (1) designado por el despacho del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*El comité fiduciario se reunirá mínimo cuatro (4) veces al año según convocatoria que hará la Secretaría Técnica por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes, con por lo menos cinco (5) días calendario de antelación, en la cual se anexe la información objeto de estudio por parte del comité. El Comité fiduciario se deberá realizar dentro del mes siguiente a la radicación del informe de gestión por parte de la **FIDUCIARIA**. Igualmente se reunirá extraordinariamente cada vez que sea convocado por la **FIDUCIARIA** o el **FIDEICOMITENTE** o el Presidente del Patrimonio Autónomo o quien lo represente, mediante comunicación escrita o correo electrónico que deberá enviarse a todos sus miembros al menos un (1) día calendario de antelación.*

Habrà quórum para deliberar cuando se encuentre presente en la sesión respectiva un número plural de miembros que represente la mayoría simple de los derechos de voto (mitad más uno), las decisiones del comité serán tomadas por el voto favorable de la mayoría simple (mitad más uno) de los derechos de voto presentes en la sesión.

*Al Comité Fiduciario asistirá con voz, pero sin voto la Fiduciaria, a través de los funcionarios designados para el efecto o sus delegados. Igualmente asistirá con voz, pero sin voto, el Presidente del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** para efectos de rendir cuentas de su gestión o su delegado. Las decisiones del **COMITÉ FIDUCIARIO** constarán en actas que serán elaboradas por la Secretaría Técnica. (...)*

1.2.4.1 Funciones del comité fiduciario.

Las funciones del **COMITÉ FIDUCIARIO**, según lo establecido Escritura Pública No. 7789 del 6 de diciembre de 2018 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá, modificada por la Escritura Pública No. 237 del 19 de febrero de 2020 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá, son las siguientes:

- a) Ejercer el seguimiento del presente contrato de fiducia mercantil y velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la fiduciaria.
- b) Las demás que haya sido señaladas en el presente contrato (...)

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

JUNTA ASESORA

A su vez, el fideicomiso cuenta con una Junta Asesora, cuyas funciones son las asignadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual señala en su artículo 283, numeral 1, literal b, lo siguiente:

“b. Funciones de la Junta. La Junta seleccionará los agregados comerciales, en las condiciones previstas en este artículo y en las que precise el contrato por medio del cual se constituya la fiducia para la promoción de exportaciones. Dentro de los términos que señale dicho contrato, la Junta estudiará y definirá las actividades de promoción que deban adelantarse para lograr un dinámico crecimiento y diversificación de las exportaciones. Además, entre otras funciones, estudiará los sistemas de promoción para asegurar su conformidad con los acuerdos suscritos por la República de Colombia sobre comercio internacional; adoptará programas de apoyo a las exportaciones, tales como estudios de mercados, productos, y servicios exportables, sistemas de mercadeo, apoyo a la comercialización, participación en ferias y misiones comerciales e información sobre mercados externos, y podrá tener inversiones, conjuntamente con particulares, en empresas que realicen actividades de apoyo a la promoción de exportaciones.”

La Junta asesora del Fideicomiso Procolombia se conforma de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 literal a, así como de acuerdo con lo expuesto en el Decreto 210 de 2003, por los siguientes integrantes:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Ministro de Comercio Industria y Turismo (Preside) José Manuel Restrepo Abondano	Delegados del Ministro de Comercio, Industria y Turismo.
Presidente del Banco de Comercio Exterior de Colombia – Bancóldex Javier Díaz Fajardo	Suplente del representante legal de Bancóldex.
Designado del presidente de la Republica Miguel Moreno Múnera Decreto 357 del 22 de febrero de 2018	Designado del Presidente de la República Juan Carlos Rojas Serrano Decreto 366 de 13 de marzo de 2019
Designado por el Presidente de la Republica Sergio Muñoz Gómez Decreto 365 del 13 de marzo de 2019	Designado del presidente de la República Mariana Villamizar Decreto No. 1693 del 16 de septiembre de 2019
Representante del Sector Privado designado del Presidente de la Republica William Shaw* Decreto No. 358 del 22 de febrero de 2018	Suplente del Representante del Sector Privado designado del Presidente de la Republica Eduardo Visbal Rey Decreto No. 2.102 del 20 de septiembre de 2002

* El Doctor William Shaw presentó renuncia como miembro de Junta Asesora el pasado 13 de mayo de 2019, la cual fue aceptada mediante Decreto 1020 de 16 de julio de 2020 y en su remplazo nombró al Doctor Jorge Enrique Bedoya Vizcaya como miembro principal de la Junta Asesora de ProColombia en representación del sector privado.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

2 ESTADO ACTUAL

El Contrato de Fiducia Mercantil Escritura Publica No. 8851 de 1992, a la fecha se encuentra vigente, desde la suscripción del citado contrato el 05 de noviembre de 1992.

2.1 Garantías y Pólizas

Compañía Aseguradora: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
Póliza No: 1000195
Tipo de Póliza: *Póliza de Seguro Global Bancaria*Delitos Electrónicos y por computador * Responsabilidad Civil Profesional *
Tomador: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A
Asegurado: ARCO COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A (ANTES LEASING BANCOLDEX S.A – FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A - FIDUCOLDEX

Amparos y Cobertura de la Póliza:

- Actos deshonestos y fraudulentos de los trabajadores.
- Empleados no identificados, temporales y de firmas, perdidas fuera de los predios (transito).
- Perdidas por billetes falsificados.
- Perdidas por falsificación de títulos valores, honorarios de abogados.
- Crimen por computador.
- Motín, conmoción civil y dato malicioso cobertura extorsión.
- Extensión de terremoto para valores Cobertura para miembros de junta directiva Extensión de falsificación
- Responsabilidad civil profesional financiera Perdidas dentro de los predios

Límites Asegurados:

Sección I

Cláusula 1. Infidelidad

Cláusula 2. Locales

Cláusula 3. Tránsito

Cláusula 4. Falsificación

Cláusula 5. Extensión de Falsificación Cláusula 6. Dinero Falsificado

Cláusula 7. Cajas de Seguridad NO CUBIERTA Cláusula 8. Pérdida derechos de Suscripción

Cláusula 9. Honorarios de abogados y Costos de defensa

Cláusula 10. Amparo automático de nuevos locales y empleados Cobertura para Obras de Arte únicamente por infidelidad.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Sección II

Delitos por Computación
 Costos de Limpieza
 Internet Bancario

Sección III

Responsabilidad Civil Profesional
 Pérdida de documentos

Todos los anteriores tendrán cobertura, siempre y cuando se encuentren en predios del asegurado y bajo su supervisión y control.

Vigencia: Desde el 29 de octubre de 2019 hasta el 29 de octubre de 2020.

2.2 Bienes Inmuebles e muebles

Se anexa a la presente Rendición de Cuentas el listado de los bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Autónomo Procolombia administrados por la Fiduciaria.

Anexo No. 1

2.3 Evolución de los aportes y del patrimonio del fideicomiso

	CONCEPTO	VALOR
+	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 131.587.196
	Capital Fiscal	\$ 131.587.196
+	IMPACTOS POR TRANSICION RES 533	\$ 987.690.676
	Impactos por Transición	\$ 987.690.676
+	OTRAS RESERVAS	\$ 2.859.336
	Valorización de activos fijos	\$ 2.859.336
-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 565.035.844
-	Vigencia 1992 -2019	\$ 565.035.844
+	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 168.191.771
	Vigencia enero - junio 2020	\$ 168.191.771
-	GASTOS OPERACIONALES	\$ 98.360.205
	Vigencia enero - junio 2020	\$ 98.360.205

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

=	SALDO DEL FIDEICOMISO	\$	626.932.930
---	------------------------------	----	-------------

Cifras en miles de pesos COP

2.4 Activos fideicomitados

CONCEPTO	VALOR
Disponible	\$ 82.025.004
Inversiones en portafolio	\$ 41.139.704
Inversiones en FIC's	\$ -
Cuentas por cobrar	\$ 111.903.129
Propiedad, planta y equipo	\$ 54.781.065
Bienes de uso público e históricos	\$ 52.665
Otros activos	\$ 407.011.166
TOTAL ACTIVO	\$ 696.912.733

Cifras en miles de pesos COP

2.5 Comisión o Remuneración Fiduciaria

Mediante cláusula tercera de la Escritura Pública 6136 del 10 de diciembre de 2009, otorgada por la Notaría Primera de Bogotá, se estipula cómo se debe realizar el cobro de la nueva comisión fiduciaria, así:

1. El Fiduciario tendrá derecho a una remuneración mensual equivalente a la suma de los siguientes valores: A) El cuatro por ciento (4%) mensual de los rendimientos financieros resultantes de la administración del portafolio del portafolio. En ningún caso la comisión sobre rendimientos del portafolio podrá ser inferior a la suma de SETECIENTOS MILLONES (\$700.000.000) anuales, los cuales se actualizarán anualmente, a partir del primero de enero de cada año con el índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior. B) Una cuota fija anual de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.900.000.000) M/cte., por concepto de manejo integral del Fideicomiso. Esta se ajustará anualmente, a partir del primero de enero de cada año de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.

2. Sobre los recursos adicionales que se aporten o entreguen al Fideicomiso Procolombia con destinación específica, el fiduciario tendrá derecho a una remuneración equivalente al 3,5% de los recursos que reciba o administre

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

2.5.1 Estado actual de la comisión o remuneración fiduciaria.

DETALLE	VALOR
Comisión causada durante el periodo del informe	\$ 3.491.334
Comisión pagada durante el periodo del informe	\$ 2.920.582
Total acumulado causado	\$ 3.491.334
Total acumulado pagado	\$ 2.920.582
Estado actual comisiones	Al 30 de Junio de 2020, no existen cobros jurídicos por concepto de comisiones.

Cifras en miles de pesos COP

2.6 Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)

Derivado del Sistema de Administración de Riesgos Operativos en adelante SARO, el cual se establece con base a las disposiciones consagradas en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene el SARO, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo de la Fiduciaria y teniendo en cuenta la relación al proceso de gestión de riesgo para la ejecución del negocio fiduciario Patrimonio Autónomo Procolombia.

Fiducoldex S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Procolombia, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operativos aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria, es por ello que durante el semestre se efectuó revisión de los procesos back, a fin de actualizar las matrices de riesgos junto con los gestores de riesgos asignados para el P.A. Procolombia. Asimismo, se han implementado buenas prácticas a la gestión de riesgos de los procesos misionales que son desarrollados por la Unidad de Misional, en donde durante el primer semestre del 2020 realizó a través de la Unidad de Riesgo Operativo acompañamiento técnico en las reuniones de actualización de matrices de riesgos de los procesos misionales, a fin de recomendar la evaluación de posibles nuevos riesgos identificados, derivado de la revisión documental del proceso, redefinición de los riesgos existentes, identificación de nuevas causas asociadas a los riesgos identificados, propuesta sobre establecimiento de nuevos controles y formalización de los controles existentes.

A fin de obtener el perfil unificado del P.A. Procolombia, con la unidad misional se evaluaron los criterios de homologación de las dos metodologías de gestión de riesgos implementadas, con el propósito de presentar la matriz y mapa consolidado en el segundo semestre.

Respecto a la gestión de eventos de riesgo materializado durante el primer semestre de 2020, se presentaron 7 eventos de riesgo operativo materializados dentro de los cuales ninguno presentó afectaciones en el estado de

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
 PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

resultados del P.A PROCOLOMBIA, estos fueron presentados por la Unidad de Riesgo Operativo a las instancias de gobierno corporativo de riesgo operativo definidas con su análisis, identificando las posibles causas, los procesos originadores y los procesos afectados junto con las recomendaciones para definir los planes de acción según el análisis de la causa originadora, para mitigar la ocurrencia de futuras materializaciones. Para conocer el detalle de los eventos se presenta el Anexo No. 2 Eventos RO Procolombia 2020.

Con relación a la prevención del fraude y la corrupción, contamos con un manual que establece políticas, tipologías y procedimientos a seguir por parte de los funcionarios de Fiducoldex y/o del Patrimonio Autónomo para prevenir la ocurrencia de riesgos de fraude y corrupción.

2.7 Información SARLAFT

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo- SARLAFT, es el conjunto integrado de elementos referidos como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación y capacitación relacionados con el tema, a través de los cuales las instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, responden a las amenazas de ser utilizadas para la práctica de conductas delictivas por tales conceptos, con el objeto de disminuir las posibilidades de pérdidas por la exposición al riesgo de LA/FT.

El objetivo del SARLAFT principalmente es reducir la posibilidad que Fiducoldex S.A. y sus negocios administrados puedan ser un instrumento para el ocultamiento o legalización de bienes producto de conductas delictivas o de aquellos que estuvieren asociados a las materializaciones de ilícitos, también tiene por objeto mitigar el riesgo de pérdida o daño que se puede obtener con los riesgos asociados (Legal, reputacional, de contagio y operacional).

Para la adecuada implementación y gestión del SARLAFT, Fiducoldex S.A. dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas y directrices de los elementos que hacen parte del sistema de gestión de riesgos, dando cumplimiento a lo definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Básica Jurídica, Parte I, Título IV, Capítulo IV.

Adicionalmente la entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

De igual forma Fiducoldex mensualmente reporta a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF todos los negocios fiduciarios y terceros relacionados con su administración, entre los que se encuentran (Fideicomitentes – Beneficiarios, Ordenadores del gasto, interventores y supervisores) transmitiendo los reportes obligatorios para dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular Externa 018 de 2019 de la SFC.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

De acuerdo con el esquema de controles establecidos por el Manual SARLAFT, para los procesos de contratación derivada del Patrimonio Autónomo Procolombia, la Oficina de Cumplimiento realizó durante el primer semestre la verificación documental de conocimiento de terceros a veintitrés (23) proveedores y/o proponentes cuyo monto de contratación fue superior a 500 SMMLV.

La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional para el periodo sujeto de la rendición de cuentas, al igual que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

3 DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

El patrimonio autónomo Procolombia se encarga de la promoción no financiera de las exportaciones y de la cultura exportadora. Adicionalmente cumple con la función de la promoción de la inversión extranjera en Colombia, la promoción internacional del turismo, el posicionamiento de la marca del país en el extranjero y la coordinación de la participación del país en las Exposiciones Internacionales oficialmente reconocidas por la Oficina Internacional de Exposiciones, en las que el Gobierno decida participar.

Fiducoldex, en su calidad de administradora y vocera del Patrimonio autónomo Procolombia funge como garante para que los recursos del fideicomiso y los que son aportados en virtud de la celebración de convenios, se inviertan en el cumplimiento de su objeto misional y su ejecución se realice de manera transparente y organizada, en pro de su crecimiento y mejoramiento y de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en calidad de fideicomitente.

En cumplimiento de lo anterior, en el siguiente numeral se detallan las gestiones adelantadas por Fiducoldex, en desarrollo de la gestión encomendada durante el periodo del reporte.

3.1 Gestión adelantada

Fiducoldex realizó la gestión operativa, jurídica, financiera y administrativa, para el cumplimiento de la estrategia misional planteada por ProColombia para el primer semestre del año 2020, desarrollada con recursos que le fueron asignados por el Gobierno Nacional, transferidos a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Así mismo, administró los recursos generados por la actividad propia del Patrimonio Autónomo y otros provenientes de distintas fuentes del sector público y privado con destinación específica para el desarrollo de proyectos conjuntos, de interés para Gobierno Nacional, en cumplimiento del objeto misional de ProColombia y conforme a las normas legales vigentes.

Las actividades relevantes que adelantó la Fiduciaria en desarrollo de la gestión encomendada durante el primer semestre de 2020 fueron las siguientes:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

- Contratación de personal, capacitación y pago de nómina, de acuerdo con las políticas establecidas.
- Reporte de información del Fideicomiso a entes de control en los términos establecidos por la ley.
- Actualización de la información y custodia organizada de la documentación relacionada con las operaciones del Fideicomiso.
- Actualización de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de mantener la confiabilidad de la información. Adicionalmente, se realizó el seguimiento de los indicadores de gestión de calidad, con el fin de validar el cumplimiento de los objetivos propuestos al interior de la Fiduciaria.
- Ejecución de la Contabilidad y transmisión de los Estados Financieros a la Superintendencia Financiera de acuerdo con las fechas establecidas por dicha entidad.
- Presentación de las declaraciones tributarias en tiempo y se generación de los pagos en materia de impuestos, dando así cumplimiento a las obligaciones fiscales.
- Dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Patrimonio Autónomo, en lo relacionado con los procesos de pagos, facturación y presupuesto.
- Conducción y puesta en marcha de los procesos de contratación requeridos por el fideicomiso para el cumplimiento de su objeto misional.
- Asesoría legal respecto de las actividades del fideicomiso en los aspectos requeridos por Procolombia.
- Negociación y estructuración de los Acuerdos de Nivel de Servicio que determinarían las fechas de cierre anual para el 2019.
- Diseño y puesta en marcha del plan de auditorías llevado a cabo por el área de Control Interno de la Fiduciaria.
- Desarrollo de las gestiones Administrativas tales como mensajería, recepción y radicación de documentos, cotizaciones y trámite de viajes, aseo y cafetería, mantenimientos y reparaciones, entre otras; necesarias todas para el desarrollo de las operaciones del Fideicomiso.
- Fiducoldex dispuso toda su infraestructura administrativa y experiencia, para apoyar la gestión financiera y brindar la asesoría jurídica y financiera requerida por los convenios, de acuerdo con las alianzas realizadas con entidades nacionales e internacionales privadas y públicas.

3.2 Recursos administrados.

El total de aportes recibidos en desarrollo del contrato fiduciario del 01 de enero al 30 de junio del 2020 asciende a la suma de \$70.200 millones detallados como se muestra a continuación:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

RECURSOS RECIBIDOS			
	APORTE FIDEICOMITENTE	ANTICIPO	SALDO
ACUMULADO 31-12-2019	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000
ene-20	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000
feb-20	\$ 139.842.798	\$ 23.400.000	\$ 117.442.798
mar-20	\$ -	\$ 11.700.000	\$ 105.742.798
abr-20	\$ -	\$ 11.700.000	\$ 94.042.798
may-20	\$ -	\$ 11.700.000	\$ 82.342.798
jun-20	\$ -	\$ 11.700.000	\$ 70.642.798
TOTAL PERIODO	\$ 140.842.798	\$ 70.200.000	\$ 70.642.798
ACUMULADO 30 de Junio 2020	\$ 140.842.798	\$ 70.200.000	\$ 70.642.798

Cifras en miles de pesos COP

3.3 Rendimientos financieros

Durante el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2020, los recursos administrados generaron valorizaciones y rendimientos financieros por valor de \$1.334 millones y \$228 millones respectivamente, detallados como sigue:

	VALORACION INVERSIONES	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
	PORTAFOLIO DE INVERSIONES	CUENTAS DE AHORRO	FIC
ACUMULADO	\$ -	\$ -	\$ -
ene-20	\$ 1.424.280	\$ 6.259	\$ -
feb-20	\$ 272.481	\$ 13.545	\$ -
mar-20	\$ (4.338.719)	\$ 14.189	\$ -
abr-20	\$ 1.851.370	\$ 39.185	\$ -
may-20	\$ 1.979.575	\$ 67.223	\$ -
jun-20	\$ 145.503	\$ 87.388	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ 1.334.490	\$ 227.789,00	\$ -
ACUMULADO 30 de Junio 2020	\$ 1.334.490	\$ 227.789,00	\$ -

Cifras en miles de pesos COP

Valores tomados de las cuentas contables registradas en el Balance al 30 de junio de 2020.

Los rendimientos que generan los recursos de los diferentes convenios son girados conforme a lo establecido en cada uno y de acuerdo con la naturaleza de cada entidad. Se detalla la relación a continuación:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Convenio	Portafolio Inversiones	Cuenta Bancaria	Total Rendimientos Generados	Observaciones
010-2019 Secretaria Distrital De Desarrollo Económico	19.745	1.912	21.657	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
4172.010.27.1.001 031-2019 Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Turismo	-	969	969	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
FNTC-134-2019 / 039-2019 Participación de Colombia en Expo Dubái 2020	133.619	19.230	152.849	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
092-2019 Aliados Proyecto Expo Dubái 2020 (Nutresa)	-	4.009	4.009	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
NW-G-026 Programa de Riqueza Natural - Chemonics/Procolombia/Otros	-	664	664	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
096-2019 / 101-2019 Fábricas de Internacionalización (Innpulsa - Procolombia)	29.972	7.647	37.619	Se reintegrarán al tercero al finalizar el convenio
3147/19-2019 Ministerio de Cultura	3.566	1.524	5.090	Reintegrados al tercero mensualmente
090-2019 / 7018-2019 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	-	802	802	Reintegrados al tercero mensualmente
TOTAL	186.901	36.758	223.659	

Cifras en miles de pesos

3.4 Comisiones Fiduciarias

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera de la Escritura Pública 6136 del 10 de diciembre de 2009, entre los meses de enero y junio de 2020, se causó por concepto de comisiones la suma de \$3.491 millones, tal como aparece discriminado en el siguiente cuadro:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

COMISIONES FIDUCIARIAS					
MES	FACTURA	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
31/01/2020	25159	\$ 8.750	\$ -	\$ 8.750	
31/01/2020	25159	\$ -	\$ 8.750	\$ -	02/07/2020
31/01/2020	25160	\$ 10.500	\$ -	\$ 10.500	
31/01/2020	25160	\$ -	\$ 10.500	\$ -	02/07/2020
31/01/2020	25158	\$ 5.250	\$ -	\$ 5.250	
31/01/2020	25158	\$ -	\$ 5.250	\$ -	02/07/2020
31/01/2020	25222	\$ 570.153	\$ -	\$ 570.153	
31/01/2020	25222	\$ -	\$ 570.153	\$ -	03/02/2020
27/02/2020	25297	\$ 570.153	\$ -	\$ 570.153	
27/02/2020	25297	\$ -	\$ 570.153	\$ -	27/02/2020
28/02/2020	25160	\$ 1.995	\$ -	\$ 1.995	
28/02/2020	25160	\$ -	\$ 1.995	\$ -	05/03/2020
28/02/2020	25293	\$ 9.819	\$ -	\$ 9.819	
28/02/2020	25293	\$ -	\$ 9.819	\$ -	10/03/2020
28/02/2020	25293	\$ 3.928	\$ -	\$ 3.928	
28/02/2020	25293	\$ -	\$ 3.928	\$ -	10/03/2020
25/03/2020	25407	\$ 8.750	\$ -	\$ 8.750	
25/03/2020	25407	\$ -	\$ 8.750	\$ -	26/03/2020
25/03/2020	25408	\$ 570.153	\$ -	\$ 570.153	
25/03/2020	25408	\$ -	\$ 570.153	\$ -	26/03/2020
25/03/2020	25412	\$ 20.825	\$ -	\$ 20.825	
25/03/2020	25412	\$ -	\$ 20.825	\$ -	26/03/2020
29/04/2020	25530	\$ 570.153	\$ -	\$ 570.153	
29/04/2020	25530	\$ -	\$ 570.153	\$ -	29/04/2020
28/05/2020	25658	\$ 570.153	\$ -	\$ 570.153	
28/05/2020	25658	\$ -	\$ 570.153	\$ -	29/05/2020
30/06/2020	25786	\$ 570.153	\$ -	\$ 570.153	
30/06/2020	25786	\$ -	\$ -	\$ 570.153	
30/06/2020	25791	\$ 599	\$ -	\$ 570.752	
30/06/2020	25791	\$ -	\$ -	\$ 570.752	
TOTAL PERIODO		\$ 3.491.334	\$ 2.920.582	\$ 570.752	
ACUMULADO 30 DE JUNIO 2020		\$ 3.491.334	\$ 2.920.582	\$ 570.752	

Cifras en miles de pesos COP

3.5 Pagos realizados

Durante el periodo objeto de reporte, los retiros autorizados por el fideicomitente ascendieron a la suma de 124.029 millones.

En el Anexo No. 3. Se presenta el detalle de los desembolsos efectuados durante el periodo del presente informe por mecanismo de pago.

3.6 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

Con cargo a los recursos que conforman el Fideicomiso Procolombia, durante el primer semestre de 2020 la Fiduciaria efectuó 8.029 pagos, teniendo en cuenta operaciones en cheques de gerencia, transferencias (pagos

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

con abono), cheque por oficina, operaciones por anticipos en efectivo en dólares y euros; y giros al exterior. Estas operaciones corresponden a pagos a proveedores, pago de nómina, servicios públicos y compras de divisas para giros a las oficinas comerciales del exterior, principalmente y se detallan en el Anexo No. 3 del presente informe.

3.7 Giro de rendimientos

Se relacionan los rendimientos que han sido girados a las diferentes entidades de enero a junio de 2020; lo anterior basados en las cláusulas pactadas en los convenios:

Convenio	Portafolio Inversiones	Cuenta Bancaria	Total Rendimientos Girados	Observaciones
00746-2019 / 069-2019 Fondo Único de Tecnologías de la información y las comunicaciones MinTIC	1.149	1.654	2.803	Reintegrados en su totalidad al tercero - Convenio finalizado
N° 009/2017 Programa de Transformación Productiva PTP	258.660	3.894	262.553	Reintegrados en su totalidad al tercero - Convenio liquidado
3147/19-2019 Ministerio de Cultura	3.566	1.084	4.649	Reintegrados mensualmente al tercero en el primer semestre del 2020
090-2019 / 7018-2019 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	-	706	706	Reintegrados mensualmente al tercero en el primer semestre del 2020
TOTAL	263.374	7.338	270.712	

Cifras en miles de pesos COP

3.8 Flujo de Caja.

El comportamiento del flujo de caja durante el primer semestre de 2020 se presenta de manera detallada en el Anexo No. 4.

3.9 Ejecución Presupuestal

Para el cumplimiento de los objetivos planteados durante el año 2020, el Gobierno Nacional asignó al patrimonio autónomo recursos por \$136.342 millones de pesos. A lo anterior, se adicionaron las proyecciones de los ingresos recibidos por la participación de empresarios en ferias y la remuneración de los centros de convenciones, los cuales sumaron un presupuesto total para el año 2020 de \$145.379 millones.

A continuación, se detalla la distribución presupuestal y ejecución con corte al 30 de junio de 2020:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN TOTAL	% EJECUCIÓN
TOTAL GASTOS PROMOCION	106.598.081	42.253.722	39,64%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	38.781.444	15.153.144	39,07%
TOTAL	145.379.525	57.406.866	39,49%

Cifras en miles de pesos COP

Fiducoldex realizó el control y reporte mensual tanto de la ejecución del presupuesto aprobado por la Junta Asesora (consolidado y por cada eje de negocio y área transversal), así como el de los recursos de sus negocios vinculados, con el fin de garantizar la seguridad en el manejo de la información, generando puntos de control en la ejecución y compromiso de los recursos de acuerdo con las líneas presupuestales aprobadas.

- Ejecución de los recursos adicionales

Como complemento al presupuesto de funcionamiento de Procolombia, el patrimonio autónomo recibe del Gobierno Nacional recursos adicionales para el desarrollo de proyectos específicos.

La ejecución acumulada desde la fecha de suscripción de dichas Escrituras y otrosíes al cierre de junio de 2020 se presenta a continuación:

CONCEPTO	VALOR EP / PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN TOTAL	% EJECUCIÓN
Escritura Pública 11406 de 2015: Participación de Colombia en Expo Milán, Temporadas cruzadas Francia y Marca País.	4.410.000	4.410.000	100,00%
Escritura 3860 de 2015: Participación de Colombia en Expo Milán 2015, Marca País y el aprovechamiento de los acuerdos comerciales (está incluido parte del presupuesto general).	7.667.471	7.667.471	100,00%
Escritura 3511 de 2016: Apoyo al Sector Lácteo.	1.400.000	1.393.187	99,51%
Escritura 5518 de 2016: Funcionamiento y Operación Procolombia	405.000	374.019	92,35%
Escritura- 1196 de 2017 - Funcionamiento y Operación Procolombia	2.989.000	2.989.000	100,00%
EP - 4944 de Octubre 2017: Funcionamiento y Operación Procolombia	650.000	574.165	88,33%
EP - 2575 de Noviembre 2018: Apoyo al Sector Lácteo	710.000	594.727	83,76%
EP - 2816 de Diciembre 2018: EXPO DUBAI	300.000	300.000	100,00%
OTROSÍ 1-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA – UNION EUROPEA	3.085.890	2.757.412	89,36%
OTROSÍ 2-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA – Implementación Modelo Zonas Francas	150.000	150.000	100,00%

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

OTROSÍ 3-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA FABRICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN -DICIEMBRE 2019	1.000.000	271.818	27,18%
OTROSÍ 7-2020 MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ACLARACIÓN DEL OTROSÍ No. 4 (Recursos Expo Dubai) - 30 junio 2020	3.500.000	690.623	19,73%
TOTAL	26.267.361	22.172.422	84,41%

Cifras en miles de pesos COP

Según lo anterior, se presenta el detalle de los recursos administrados durante el primer semestre de 2020 para cada una de las asignaciones por Escritura Pública u otrosíes:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	EJECUCIÓN TOTAL EP	% EJECUCIÓN
Escritura 3860 de 2015: Participación de Colombia en Expo Milán 2015, Marca País y el aprovechamiento de los acuerdos comerciales (está incluido parte del presupuesto general).	2	2	99,98%
Escritura 3511 de 2016: Apoyo al Sector Lácteo.	6.813	0	0,00%
Escritura 5518 de 2016: Funcionamiento y Operación Procolombia	30.981	0	0,00%
Escritura- 1196 de 2017 - Funcionamiento y Operación Procolombia	820	820	100,00%
EP - 4944 de Octubre 2017: Funcionamiento y Operación Procolombia	75.835	0	0,00%
EP - 2575 de Noviembre 2018: Apoyo al Sector Lácteo	166.257	50.984	30,67%
OTROSÍ 1-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA – UNION EUROPEA	687.481	359.003	52,22%
OTROSÍ 2-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA – Implementación Modelo Zonas Francas	150.000	150.000	100,00%
OTROSÍ 3-2019 AL CONTRATO DE FIDUCIA - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA FABRICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN -DICIEMBRE 2019	1.000.000	271.818	27,18%
OTROSÍ 7-2020 MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ACLARACIÓN DEL OTROSÍ No. 4 (Recursos Expo Dubai) - 30 junio 2020	3.500.000	690.623	19,73%
TOTAL	5.618.189	1.523.250	27,11%

Cifras en miles de pesos COP

Con el fin de controlar y diferenciar operativamente los recursos de vigencias actuales y vigencias anteriores, el presupuesto se clasificó en Empresa 2 (vigencia actual) y Empresa 3 (vigencias anteriores). Los disponibles presupuestales de saldos anteriores y otros ingresos que constituyen el presupuesto de 2020 al 30 de junio se detallan a continuación:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCION ACUMULADA	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	EJECUCIÓN TOTAL	% CUMPLIMIENTO TOTAL
SUB EJECUCION	9.958.463	4.613.481	35.779,57	4.649.261	46,69%
ESCRITURAS	280.711	51.809	-	51.809	18,46%
OTROSIES	5.337.481	1.421.694	49.750,00	1.471.444	27,57%
LIBERACIONES	67.241	67.241	-	67.241	100,00%
OTROS INGRESOS	783.299	-	-	-	0,00%
CASAS TEUSAQUILLO	185.364	-	-	-	0,00%
SUBTOTAL	16.612.558	6.154.225	85.529,57	6.239.754	37,56%
PORTAFOLIO DE CONTINGENCIAS	20.849.068	-	-	-	0,00%
PORTAFOLIO CENTROS DE COSTO	34.722.086	4.620.672	184.125,00	4.804.797	13,84%
TOTAL	72.183.712	10.774.897	269.654,57	11.044.551	15,30%

Cifras en miles de pesos COP

3.10 Contratos derivados

Durante el primer semestre del año 2020 la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior como vocera del Fideicomiso ProColombia suscribió 15 contratos para la provisión de bienes y servicios, 7 convenios y 120 contratos de licencias de la marca CO COLOMBIA, los cuales fueron debidamente firmados y numerados así:

CONTRATOS											
No.	No. De Contrato	Contratista	Identificación	Objeto	Valor Total	Aporte de PC en efectivo	Aporte de PC en especie	Aporte de Aliado en efectivo	Aporte Aliado en especie	Fecha de suscripción	Estado
1	001/2020	UNIÓN TEMPORAL BTPA	901.345.144-1	EL CONTRATISTA PRESTARÁ A PROCOLOMBIA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y EL DISEÑO DEL RECORRIDO EXPOSITIVO DEL PABELLÓN DE COLOMBIA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL EXPO DUBÁI 2020.	\$ 540	\$ 540	N/A	N/A	N/A	03/01/2019	VIGENTE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX- Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

2	002/2020	SOLUCIONES EN NEGOCIOS SA-SUCURSAL COLOMBIA	901.062.293-5	ENTREGAR PAQUETES DE LICENCIAS DE SOFTWARE, EL DERECHO DE ACCESO, USO Y SU RESPECTIVO SOPORTE POR UN AÑO.	\$ 342	\$ 342	N/A	N/A	N/A	13/01/2020	VIGENTE
3	005/2020	RAMIRO RODRÍGUEZ LÓPEZ	19.440.097	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA, PARA QUE INICIE, VIGILE Y LLEVE HASTA SU TERMINACIÓN LAS ACTUACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES QUE SE ENCOMIENDEN ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O LA JURISDICCIÓN ORDINARIA CON OCASIÓN AL COBRO DE LA FACTURA DE VENTA NO. FVP 8532 DE FECHA 21/02/2018.	\$ 10	\$ 10	N/A	N/A	N/A	21/01/2020	VIGENTE
4	006/2020	CREO CONSULTORES SAS	900.132.805-3	REALIZAR UNA CONSULTORÍA PARA ACOMPAÑAR Y ASESORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CON CÓDIGO CIIU 1040 (ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS), ENFOCADA EN PRÁCTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE COMPETITIVIDAD PARA ACCEDER A MERCADOS INTERNACIONALES.	\$ 214	\$ 214	N/A	N/A	N/A	27/01/2020	VIGENTE
5	007/2020	JULIANA QUINCHIA LOAIZA	42.143.386	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MACRORUEDA 80.	\$ 6	\$ 6	N/A	N/A	N/A	26/02/2020	VIGENTE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

6	008/2020	BAKER & MCKENZIE SAS	900.532.339-9	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASESORÍA JURÍDICA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA POR PARTE DEL CONTRATISTA CONFORME A LAS NECESIDADES DE PROCOLOMBIA, EN LAS ACTUACIONES INDICADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO.	\$ 150	\$ 150	N/A	N/A	N/A	02/03/2020	VIGENTE
7	009/2020	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	900.092.385-9	PRESTAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SOPORTE Y MONITOREO DE CANALES MPLS, PARA CADA UNA DE LAS OFICINAS DE PROCOLOMBIA A NIVEL NACIONAL (CARTAGENA, MEDELLÍN, CALI, BUCARAMANGA, BARRANQUILLA, CÚCUTA PEREIRA)Y BOGOTÁ (PISO 36 DEL EDIFICIO DAVIVIENDA Y PISO 7 DEL EDIFICIO MUSEO DEL PARQUE ETAPA I CON SERVICIO DE CANAL DEDICADO A INTERNET CON NIVEL DE RE-USO (1:1) Y CANALES DE INTERNET ADSL, CON EL FIN DE ENRUTAR EL TRÁFICO A TRAVÉS DE LA SOLUCIÓN DE SD-WAN EN LOS FIREWALL FORTINET.	\$ 316	\$ 316	N/A	N/A	N/A	03/03/2020	VIGENTE
8	011/2020	GARSSA CONSULTING SAS	900.505.813-4	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTEGRAL PERMANENTE (LEGAL, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA) DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: (I) CONTRATO NO.124-2010 DE CESIÓN DEL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE CATAGENA Y (II) CONTRATO NO.061-2007 DE INVERSIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PAIPA,	\$ 140	\$ 140	N/A	N/A	N/A	30/03/2020	VIGENTE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

				EN ADELANTE "LOS CONTRATOS", CON EL FIN DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LOS OPERATIVOS Y EFECTUAR LA EVENTUAL INTERVENTORÍA SOBRE LAS OBRAS QUE ALLÍ SE REALICEN.									
9	013/2020	COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SERDAN S.A.	860.068.255-4	PRESTAR LOS SERVICIOS DE REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS A LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES (MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS), CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y REPUESTOS, EN LAS OFICINAS DE BOGOTÁ Y REGIONES DE PROCOLOMBIA.	\$	476	\$	476	N/A	N/A	N/A	01/05/2020	VIGENTE
10	014/2020	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERÍA S.A.S. - SOLAING S.A.S.	900.249.638-3	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON PROCOLOMBIA, A DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO Y OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y TELEFONÍA IP AVAYA INCLUYENDO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, DOCUMENTACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SOBRE EL SOFTWARE, HARDWARE Y DEMÁS COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN.	\$	334	\$	334	N/A	N/A	N/A	11/05/2020	VIGENTE
11	015/2020	POSSE HERRERA & RUIZ S.A.	830.022.196-0	EL CONSULTOR, ELABORARÁ UNA PROPUESTA DE ZONAS FRANCAS 4.0. DIRIGIDA AL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN FRANCO COLOMBIANO, TOMANDO COMO BASE LAS MEJORES PRÁCTICAS A NIVEL REGIONAL E INTERNACIONAL, PARA QUE	\$	190	\$	190	N/A	N/A	N/A	11/05/2020	VIGENTE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

				ESTAS SEAN MÁS EFICIENTES, TECNOLÓGICAS Y CUENTEN CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD.							
12	016/2020	MODUM S.A.S.	900.977.303-4	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON PROCOLOMBIA, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS, PARA CONTRIBUIR CON EL POSICIONAMIENTO DE PROCOLOMBIA Y LA MARCA PAÍS EN LAS DIFERENTES AUDIENCIAS, TENIENDO EN CUENTA LA COYUNTURA ACTUAL DEL PAÍS, RESPECTO DEL COVID-19.	\$ 161	\$ 161	N/A	N/A	N/A	14/05/2020	VIGENTE
13	017/2020	CONTROLES EMORESARIALES SAS	800.058.607-2	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON PROCOLOMBIA, A ENTREGAR EL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS DEL FABRICANTE MICROSOFT, COMPUESTO POR OFFICE 365, LICENCIAMIENTO PARA SUS SERVIDORES EN WINDOWS SERVER ESTÁNDAR, WINDOWS SERVER DATA CENTER, LICENCIAMIENTO DE SQL SERVER, LICENCIAMIENTO PARA USO DE ESCRITORIO REMOTO, ADD ON DE ATP, ACTIVE DIRECTORY PREMIUM, LO ANTERIOR BAJO LA MODALIDAD ENTERPRISE AGREEMENT SUSSCRIPTION EAS.	\$ 1.043	\$ 1.043	N/A	N/A	N/A	29/05/2020	VIGENTE
14	020/2020	GRM COLOMBIA SAS	800.233.801-5	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS EN SOPORTES FÍSICOS, ÓPTICOS, ELECTRONICOS Y/O MAGNÉTICOS, ACTIVO E INACTIVO, TIRULOS VALORES, ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS	\$ 340	\$ 340	N/A	N/A	N/A	09/06/2020	VIGENTE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

				ARCHIVISTICOS DE PROCOLOMBIA.								
15	021/2020	AUDITORIA Y GESTIÓN SAS	830.008.673-4	REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DENOMINADO "AUDITORIA A LA INFORMACIÓN DE OS NEGOCIOS FACILITADOS POR PROCOLOMBIA E INFORMADOS POR LOS CLIENTES" DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN EL CONTRATO, LO INCLUIDO EN LOS TERMINAOS DE REFERENCIA Y LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTAS DE FECHA 8 DE MAYO DE 2020.	\$ 75	\$ 75	N/A	N/A	N/A	11/06/2020	VIGENTE	

CONVENIOS

No	No. De Contrato	Contratista	Identificación	Objeto	Valor Total	Aporte de PC en efectivo	Aporte de PC en especie	Aporte de Aliado en efectivo	Aporte Aliado en especie	Fecha de suscripción	Estado
1	003/2020	FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR	900.649.119-9	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PARTICIPACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES COLOMBIANAS EN FERIAS INTERNACIONALES I TRIMESTRE 2020"	\$ 201	N/A	ESPECIE	\$ 201	N/A	17/01/2020	TERMINADO
2	004/2020	FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR	900.649.119-9	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS PARA PROMOCIONAR A COLOMBIA COMO DESTINO TURÍSTICO INTERNACIONAL	\$ 185	N/A	ESPECIE	\$ 185	N/A	17/01/2020	VIGENTE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX- Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

				MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FNTP-232-2019 PARTICIPACIÓN DE HOTELES EN FERIAS Y RUEDAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES 2020.							
3	010/2020	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES Y QUIENES SE ADHIERAN POSTERIORMENTE AL MISMO, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PARTICIPACIÓN DE COLOMBIA EN LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DUBÁI 2020, QUE TENDRA LUGAR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020 AL 10 DE ABRIL DE 2021.	INDETERMINADO PERO DETERMINABLE	N/A	N/A	N/A	N/A	16/03/2020	VIGENTE
4	012/2020	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	890.101.681-9	AUNAR ESFUERZOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA CONJUNTA, DIRIGIDA A ATENDER LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN EN COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL SECTOR EMPRESARIAL Y ACADÉMICO.	\$ -	N/A	ESPECIE	N/A	ESPECIE	01/04/2020	VIGENTE
5	018/2020	CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO	891.280.005-1	AUNAR ESFUERZOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA CONJUNTA, DIRIGIDA A ATENDER LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y ASESORÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL SECTOR EMPRESARIAL Y ACADÉMICO.	\$ -	N/A	ESPECIE	N/A	ESPECIE	03/06/2020	VIGENTE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

6	019/2020	FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR	900.649.119-9	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FERIAS y EVENTOS INTERNACIONALES 2020".	\$ 8.459	N/A	ESPECIE	\$ 8.459	N/A	09/06/2020	VIGENTE
7	022/2020	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO-COLOMBIA PRODUCTIVA E INNPULSA COLOMBIA	MINCIT 830.115.297 - 6 CP E INNPULSA830.054 .060-5	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS COLOMBIA PRODUCTIVA, INNPULSA COLOMBIA Y PROCOLOMBIA CON LA FINALIDAD DE APOYAR EL DESARROLLO DE LA MISIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN.	\$ 400	\$ 232	N/A	\$ 168	N/A	30/06/2020	VIGENTE

Cifras en millones de pesos COP

ORDENES DE SERVICIO

Durante el primer semestre del año 2020 La Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia suscribió para la provisión de bienes y servicios, 91 órdenes de servicio por valor de \$3.016 millones como se detalla a continuación:

No	NUMERO ORDEN	CONTRATISTA	VALOR	FECHA DE SUSCRIPCION
1	5703	VALLE VERDE CENTRO ECUESTRE	\$ 15.232	20/01/2020
2	5704	ELIPTICA DISEÑOS S.A.S	\$ 7.280	20/01/2020
3	5705	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 47.600	05/02/2020
4	5706	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 40.000	05/02/2020
5	5707	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 40.000	05/02/2020

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX- Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

6	5708	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 47.600	05/02/2020
7	5709	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 40.000	05/02/2020
8	5711	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 40.000	05/02/2020
9	5712	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 40.000	05/02/2020
10	5713	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 40.000	05/02/2020
11	5716	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 47.600	05/02/2020
12	5717	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 40.000	05/02/2020
13	5718	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 47.600	05/02/2020
14	5719	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 40.000	05/02/2020
15	5720	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 40.000	05/02/2020
16	5721	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 47.600	05/02/2020
17	5722	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 40.000	05/02/2020

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

18	5723	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 40.000	05/02/2020
19	5724	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 40.000	05/02/2020
20	5725	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 47.600	05/02/2020
21	5726	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 47.600	05/02/2020
22	5727	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 47.600	05/02/2020
23	5728	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 40.000	05/02/2020
24	5729	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 40.000	05/02/2020
25	5730	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$ 47.600	05/02/2020
26	5732	COMPRA DE BOLSAS ESTAMPADAS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE PROCOLOMBIA	\$ 28.479	11/02/2020
27	5734	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JUDICIAL, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: REVISIÓN Y ATENCIÓN DE LOS TEMAS MARCAARIOS, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS, PRACTICAS RESTRICTIVAS, DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y COMPETENCIA DESLEAL, ENTRE OTROS, QUE SEAN PRESENTADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2020	\$ 15.000	13/02/2020
28	5736	SERVICIO DE REGISTRO Y ACREDITACION DE LOS PARTICIPANTES EN LA RUEDA DE NEGOCIOS PROCOLOMBIA TRAVEL MART	\$ 25.007	20/02/2020
29	5738	DISTRIBUCION INTERNACIONAL Y CUBRIMIENTO EN TEMAS CLAVE PARA PROCOLOMBIA EN EL EXTERIOR	\$ 24.922	20/02/2020
30	5739	PRODUCCION DE 800 JUEGOS DE CARTILLAS Y 800 CONTENEDORES.	\$ 57.291	20/02/2020

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

31	5742	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020	\$ 12.000	24/02/2020
32	5743	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020	\$ 12.000	24/02/2020
33	5744	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020	\$ 12.000	24/02/2020
34	5745	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020	\$ 12.000	24/02/2020
35	5746	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020	\$ 12.000	24/02/2020
36	5747	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020	\$ 12.000	24/02/2020
37	5748	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020	\$ 24.000	24/02/2020
38	5749	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020	\$ 12.000	24/02/2020
39	5750	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN	\$ 12.000	24/02/2020

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020			
40	5751	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020	\$	24.000	24/02/2020
41	5752	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020	\$	8.000	24/02/2020
42	5753	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020	\$	12.000	24/02/2020
43	5754	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020	\$	37.200	24/02/2020
44	5755	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020	\$	10.973	24/02/2020
45	5757	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020	\$	36.000	24/02/2020
46	5758	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020	\$	24.600	24/02/2020
47	5759	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURISMO MICE Y LUJO QUE SE REALIZARAN CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA EXPORTABLE TURÍSTICA DEL PAÍS A	\$	9.500	24/02/2020

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		LOS MAYORISTAS INTERNACIONALES QUE PARTICIPEN EN LA RUEDA DE NEGOCIOS COLOMBIA TRAVEL MART 2020			
48	5760	REALIZACIÓN DE TALLERES DE DIRIGIDOS POR CONSULTORES EXPERTOS EN TEMAS DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	\$	40.000	27/02/2020
49	5761	REALIZAR TALLERES DE 8 O 4 HORAS DE ACUERDO CON LAS SOLICITUD DE PROCOLOMBIA TALLERES QUE PROVEAN HERRAMIENTAS FÁCILES Y PRÁCTICAS DE IMPLEMENTAR EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR.	\$	40.000	05/02/2020
50	5762	REALIZAR EL APROVISIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS VIRTUALES, PREPARACIÓN DE LA PAQUETERÍA DEL SO CONFIGURACIÓN DE ALMACENAMIENTO, INSTALACIÓN DEL CLUSTER DE WEBLOGIC (PRODUCCION Y PRUEBAS) CON LA REPOSICIÓN DE LA METADA, MODULOS DE ADF Y JEE, CONFIGURACIÓN DE LOS ORDS (PARA EL DESPLIEGUE DE LOS WS) CONFIGURACIÓN DE LOS SCRIPTS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y DEMÁS ACTIVIDADES TÉCNICAS PARA LA MIGRACIÓN.	\$	23.979	27/02/2020
51	5763	PORTAL DE FE LTDA	\$	8.927	05/03/2020
52	5764	ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	\$	77.350	09/03/2020
53	5765	VIVIANA STEPHANIA BETANCOUR PEREZ	\$	20.000	13/03/2020
54	5766	TAYB LTDA	\$	8.413	26/03/2020
55	5767	MCO GLOBAL S.A.S	\$	9.179	27/03/2020
56	5768	RENTOKIL INITIAL COLOMBIA S.A.S	\$	17.017	01/04/2020
57	5769	JIMÉNEZ HIGUITA RODRÍGUEZ & ASOCIADOS S.A.S.	\$	28.560	06/04/2020
58	5770	GINA PAOLA SANCHEZ ESTRADA	\$	40.000	27/04/2020
59	5771	HECTOR HENRIQUE BARRAGAN VALENCIA	\$	40.000	27/04/2020
60	5772	HEITHER ALEXANDER OMAÑA SUAREZ	\$	40.000	27/04/2020
61	5773	JUAN FELIPE TSAO BORRERO	\$	40.000	27/04/2020
62	5774	NATALIA JIMENEZ OROZCO	\$	40.000	27/04/2020
63	5776	JULIO ANDRES ROZO GRISALES	\$	40.000	27/04/2020
64	5777	MARIA FERNANDA RINCON FLOREZ	\$	40.000	27/04/2020
65	5778	RAUL ALFONSO CAMACHO RODRIGUEZ	\$	40.000	27/04/2020
66	5779	CAROLINA GONZALES DELGADO	\$	40.000	27/04/2020
67	5780	LUIS ALFREDO BETANCOURT MESA	\$	40.000	27/04/2020
68	5781	NICOLAS GALVIS RIVERA	\$	40.000	27/04/2020
69	5782	CATALINA ORJUELA MARTINEZ	\$	40.000	27/04/2020
70	5783	LINA MARIA VACA ARGUELLO	\$	40.000	27/04/2020
71	5784	JORGE MAURICIO BONILLA RUBIANO	\$	40.000	27/04/2020

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros y a las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

72	5785	JUAN MANUEL URIBE SILVA	\$	40.000	27/04/2020
73	5786	FARIDEH JACKAMAN HOYOS	\$	40.000	27/04/2020
74	5787	ANA TERESA SEGURA NARANJO	\$	10.000	27/04/2020
75	5789	MARIA ELVIRA PAEZ MORENO	\$	10.000	27/04/2020
76	5791	BIG BRAND LAB S.A.S.	\$	40.000	27/04/2020
77	5792	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL	\$	40.000	27/04/2020
78	5793	EMC CONSULTORES LTDA	\$	40.000	27/04/2020
79	5794	ANDRES CAMILO DIAZ QUEVEDO	\$	40.000	27/04/2020
80	5795	BLANCA LIGIA AVENDAÑO LAVERDE	\$	40.000	27/04/2020
81	5796	GERMAN DUEÑAS PEÑA	\$	40.000	27/04/2020
82	5797	SANTIAGO ORTEGA GONZALEZ	\$	40.000	27/04/2020
83	5798	ANDRES ALEXANDER ALVAREZ LAMPREA	\$	40.000	27/04/2020
84	5799	XAVIER CAMILO CARDENAS BECERRA	\$	40.000	27/04/2020
85	5800	ADRIANA MARIA MAYO NARANJO	\$	40.000	27/04/2020
86	5801	RONALD PENAGOS RUIZ	\$	40.000	27/04/2020
87	5802	CESAR AUGUSTO ANGEL VALENCIA	\$	40.000	27/04/2020
88	5803	MIGUEL ENRIQUE MENDEZ GUTIERREZ	\$	40.000	27/04/2020
89	5804	MARCELO JARAMILLO RAMIREZ	\$	10.000	20/05/2020
90	5805	DALIA EDERY STRELEC	\$	6.105	26/05/2020
91	5806	QUAD GRAPHICS COLOMBIA S.A.S	\$	102.643	29/05/2020

Cifra en miles de pesos COP

3.11 Saldo disponible y partidas conciliatorias

Al cierre del mes de junio de 2020, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo asciende a \$ 82.025 millones.

En las cuentas locales al cierre de junio de 2020, se presentan partidas conciliatorias menores a 30 días el siguiente detalle:

- Notas Crédito en extracto no registradas en libros, por \$2,5 mill, reflejadas en las cuentas bancarias número 256-89200-1 y 256-91117-3, por concepto de recaudos que recibe el negocio en su operatividad normal, se encuentran pendiente de registro.
- Notas debito no registradas en auxiliares por valor de \$7 mil reflejada en la cuenta bancaria número 256-89200-1, correspondiente a pago pendiente por legalización para registro de la tarjeta de crédito.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

En partidas conciliatorias mayores a 30 días:

- Notas Crédito no registradas en auxiliares, por \$81,5 millones, reflejadas en las cuentas bancarias número 256-89200-1 y 256-91117-3, por recaudos que recibe el negocio en su operatividad normal y 4 ingresos pendiente por legalización, estas se encuentran pendiente de registro
- Notas debito no registradas en auxiliares por \$35,2 millones, reflejadas en cuentas bancarias 256- 89200-1, 256-91117-3, 005-00909-9 y 256-94747-4 los cuales corresponden a unos débitos automáticos en bancos del mes de junio, agosto y septiembre por tarjeta de crédito de tiquetes; pago pendiente por legalización y que se encuentran pendientes de registros en libros;
- Notas debito no registradas en extractos por valor de \$56,2 millones, reflejadas en cuentas bancarias 256-89200-1, 256-91117-3, 256-94747-4, 256-10841-6 y 005-00909-9 corresponden a unos débitos automáticos en bancos del mes de julio y agosto por tarjeta de crédito de tiquetes; legalizaciones de viaje y devolución de dinero a los participantes por la cancelación de la Macro Rueda.
- Cheques pendientes de cobro por \$10 millones expedidos durante el segundo semestre de 2019 y se encuentran pendiente que el tenedor realice el respectivo cobro y unos pendientes por anulación el cual ya se está realizando el respectivo proceso para la devolución de estos cheques ya que paso el tiempo de vigencia.
- Se encuentra una diferencia de entre tesorería Vs contabilidad por valor de \$ 9 millones debido a la generación de un mantis ya que el comprobante estaba descuadrado y otras por doble comprobante pero diferente mes esto se encuentran en las cuentas 256-91117-3 y 256-89200-1

Cuentas en el Exterior

En las cuentas en el exterior al cierre de junio de 2020, las partidas conciliatorias menores a 30 días descendieron a \$86 millones y presentaron el siguiente detalle:

- Notas créditos no registrados en auxiliares por \$36 millones, partidas reflejadas en las cuentas de seis (6) oficinas, por concepto de traslados entre cuentas y rendimientos financieros, las cuales quedan pendiente de registro.
- Notas debito registradas en extracto y no en auxiliares, reflejados en once (11) países por \$12 millones, que corresponden a pagos, traslados y gastos bancarios generados por los bancos y los cuales se descuentan los últimos días del mes de diciembre y por fecha de cierre quedan pendientes para su registro en el mes siguiente.
- Notas debito registradas en auxiliares y no en extracto por \$13 millones, las cuales corresponden a gastos de operación que quedan registradas y pendientes de pago en el banco, reflejadas en las cuentas de tres (3) países.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros y las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- Notas crédito registradas en auxiliares y no en extracto por \$25 millones, reflejado en dos (2) oficinas y que corresponden a traslados entre cuentas de la misma oficina.

A si mismo se presentaron partidas conciliatorias mayores a 30 días, por los siguientes conceptos:

- Cheques pendientes de cobro por valor de \$15 millones de las oficinas de Washington, Miami, New York y Caribe los cuales no superan la vigencia de cobro en los respectivos países y que están siendo gestionados con los beneficiarios para su cobro.

En el Anexo No. 5 se muestra el detalle de las partidas conciliatorias al 30 de junio de 2020, se adjunta link que contiene los extractos

https://fiducoldexsa-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ebotero_fiducoldex_com_co/EISPxNUc6kJPrab-7rSn_QMB0HnaR8uTvnGfwMeltE677w?e=YbaSOk

3.12 Fuentes y Usos

						CIFRAS EN MILES DE PESOS	
CUENTA	CONCEPTO	SALDO ENERO 1 2020	SALDO JUNIO 30 2020	VARIACION ENERO 1 JUNIO 30 2020	USO	FUENTE	
ACTIVO					AUMENTOS	DISMINUCIONES	
11	Efectivo y equivalentes de Efectivo	7.467.141	82.025.004	74.557.863	74.557.863	-	
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	115.008.355	41.139.704	- 73.868.651	-	73.868.651	
13	Cuentas Por Cobrar	43.459.274	111.903.129	68.443.855	68.443.855	-	
16	Propiedad Planta y Equipo	56.561.847	54.781.065	- 1.780.782	-	1.780.782	
17	Obras de Arte	52.665	52.665	-	-	-	
19	Otros Activos	407.204.364	407.011.166	- 193.198	-	193.198	
PASIVO					DISMINUCIONES	AUMENTOS	
24	Cuentas Por Pagar	6.103.734	4.683.677	- 1.420.057	1.420.057	-	
25	Beneficios a los Empleados	16.770.401	12.811.688	- 3.958.713	3.958.713	-	
27	Provisiones	20.709.274	19.964.458	- 744.816	744.816	-	
29	Otros pasivos	59.982.520	32.519.980	- 27.462.540	27.462.540	-	
PATRIMONIO					DISMINUCIONES	AUMENTOS	
3105	Capital Fiscal	131.587.196	131.587.196	-	-	-	
3109	Perdida de Ejercicio Anteriores	-576.469.902	-565.035.844	11.434.058	-	11.434.058	
3110	Resultado de Ejercicio	-19.930.409	69.831.566	89.761.975	-	89.761.975	
3114	Otras Reservas	3.310.157	2.859.336	- 450.821	450.820	-	
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	987.690.676	987.690.676	-	-	-	
TOTAL					177.038.664	177.038.664	

cifras en miles de pesos COP

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

3.13 Información financiera

Para los fines pertinentes, en el Anexo No. 6 se adjuntan la información financiera del fideicomiso la cual refleja el comportamiento financiero del negocio en el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2020 así:

- Balance general - Resolución 533
- Estado de Resultados - Resolución 533

4 INVERSIONES

4.1 Operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas

Al cierre de 30 de junio del 2020 el portafolio no presenta operaciones del mercado abierto activas o pasivas.

4.2 Inversión de los recursos administrados

El valor presente neto del portafolio de inversiones al corte del 30 de junio del 2020 ascendía a la suma de \$ 20.359.494 miles de pesos así:

30 de junio de 2020			
Portafolio	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
PROEXPORT- CENTROS DE COSTO	18.857.400	20.359.494	100,00%
TOTAL	18.857.400	20.359.494	100,00%

Cifras en miles de pesos COP

4.3 Comportamiento del portafolio

Composición por plazo

30 de junio de 2020			
PLAZO	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
1 a 90 días	245.900	272.474	1,34%
91 a 180 días	-	-	0,00%
181 a 360 días	-	-	0,00%
Mayor a 361 días	18.611.500	20.087.020	98,66%
Total General	18.857.400	20.359.494	100,00%

Cifras en miles de pesos COP

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Composición por especie y tasa

30 de junio de 2020			
ESPECIE	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
TES TF	18.857.400	20.359.494	100,00%
TOTAL	18.857.400	20.359.494	100,00%

Cifras en miles de pesos COP

Composición por emisor

30 de junio de 2020			
EMISOR	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
Minhacienda	18.857.400	20.359.494	100,00%
TOTAL	18.857.400	20.359.494	100,00%

Cifras en miles de pesos COP

4.4 Políticas de inversión aplicables

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020.

4.5 Riesgos

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operativo, SARLAFT, Seguridad de la información, Privacidad de la información, Plan de continuidad del negocio) a los que se encuentra expuesto los recursos administrados en negocios fiduciarios como en Fondos de Inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear de los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiriere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales dos tienen el carácter de independiente.

En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

4.5.1 Riesgo de Liquidez

La Fiduciaria en virtud de la aplicación del Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera, el cual define las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez, ha desarrollado una metodología aplicable a los negocios fiduciarios administrados con el fin de identificar posibles riesgos de liquidez. En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrollo una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso, la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva.

La metodología cuenta con dos grandes componentes; el primero está orientado a establecer la suficiencia en la generación de ingresos del patrimonio frente a los gastos ejecutados en el mismo y determinar así, la frecuencia con la cual debe recurrir a la ejecución de recursos de portafolios con el fin de atender las obligaciones adquiridas. El segundo componente está orientado a establecer la posible existencia de un riesgo de liquidez en el Patrimonio en caso de no contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones proyectadas; para esto se contrastan los activos líquidos que se componen de los recursos a la vista y las inversiones en portafolio descontadas con un haircut de riesgo de mercado, contra el valor total de obligaciones proyectadas para el mes inmediatamente siguiente a la fecha de análisis.

Es importante señalar que el modelo de riesgo de liquidez es una herramienta complementaria a las actividades que se desarrollan desde el patrimonio relacionadas con la ejecución de recursos, monitoreo del flujo de caja y planeación de las obligaciones monetarias. Así mismo debe tenerse en cuenta que los recursos del patrimonio son actualmente administrados teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en materia de excedentes de liquidez a través del Decreto 1525 de 2008 en su Capítulo I, en virtud del cual se invierten los recursos considerados como excedentes de liquidez en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" del mercado primario adquiridos directamente en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; esto con el fin de retornar temporalmente a dicha entidad, los recursos hasta el momento en el que requieran ser efectivamente ejecutados. No obstante lo anterior, dichos recursos se

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

mantienen bajo la titularidad del Patrimonio y por tal razón son considerados dentro del cálculo de los activos líquidos bajo el modelo de riesgo de liquidez.

De igual forma se estableció el Comité de Administración de Riesgos el cual dentro de uno de sus objetivos se encuentra el analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados a través de los reportes remitidos por parte de la Gerencia de Riesgos.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el patrimonio de la nación a través del Ministerio de Comercio Industria. Durante el semestre, como resultado de la medición de riesgo de liquidez se obtuvieron los siguientes resultados: para el cierre de cada mes:

Fecha	ALM	Obligación Proyectada	IRL	Cobertura Obligación
ene-20	73,210,672	11,004,472	1.72%	6.30
feb-20	81,363,480	11,613,441	1.42%	7.25
mar-20	86,309,142	11,226,121	19.88%	4.87
abr-20	46,374,542	17,733,282	41.96%	2.40
may-20	80,106,570	19,304,265	73.46%	4.65
jun-20	80,662,727	17,240,874	75.22%	4.96

Cifra en Miles de pesos

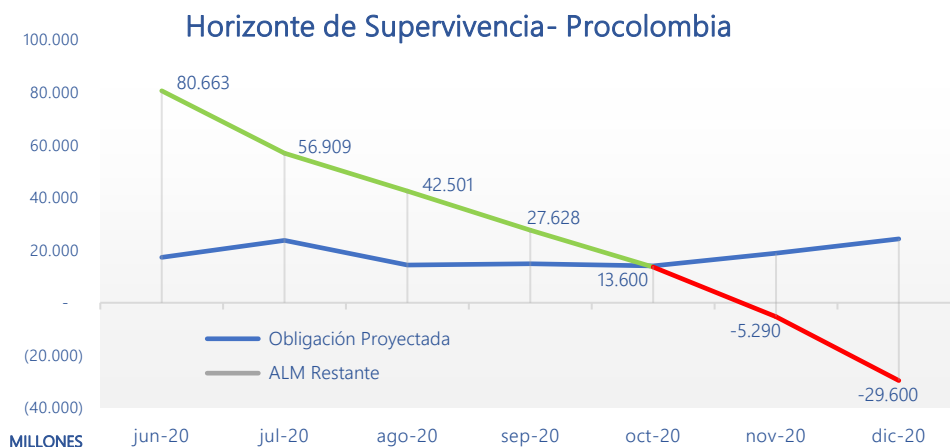
Al cierre del semestre no se evidencian señales de riesgo de liquidez para el fideicomiso toda vez que los activos líquidos de mercado cuentan con una cobertura de 4.96 veces del valor de las obligaciones proyectadas para el mes correspondiente.

Por otro lado, durante el semestre se han venido realizando mesas de trabajo con el fin de implementar una medida complementaria para la gestión de liquidez, esta metodología tiene como base el flujo de caja real y proyectado del patrimonio. La metodología denominada Horizonte de Supervivencia busca determinar la capacidad con la que cuenta el patrimonio para afrontar sus obligaciones proyectadas con base a sus activos líquidos de mercado bajo un escenario de agotamiento.

Los resultados obtenidos con base a la información de cierre del mes de junio de 2020 se encuentran en la siguiente gráfica:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



Como conclusión el patrimonio Procolombia tiene un horizonte de supervivencia de 4 meses, lo que indica que cuenta con los recursos suficientes para afrontar sus obligaciones proyectadas hasta el mes de octubre-20.

4.5.2 Riesgo emisor

Los recursos provenientes de los establecimientos públicos y las entidades estatales de orden nacional que conforman el Presupuesto General de la nación podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 400 de 2008 el cual modifica el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros decreto el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior al de cinco (5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. Por su parte los recursos provenientes de entes territoriales o convenios, estos podrán ser manejados en Depósitos a la vista.

Procolombia posee inversiones en títulos participativos (acciones) en las siguientes entidades:

- Artesanías de Colombia S.A.
- Centro de Ferias, Exposiciones y Convenciones de - CENFER
- Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios establecidos para este fideicomiso.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX- Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

4.5.3 Riesgo de contraparte para operaciones en el mercado de valores

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral.

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma se podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración del master trader (Plataforma de Negociación); adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

4.5.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Durante el periodo analizado, la medición del VeR ha estado dentro de los límites establecidos.

Resumen de Valor en Riesgo

Durante el semestre, como resultado de la medición de riesgos regulatorio se obtuvo las siguientes cifras para el cálculo del valor en riesgo (VeR) para el cierre de cada mes:

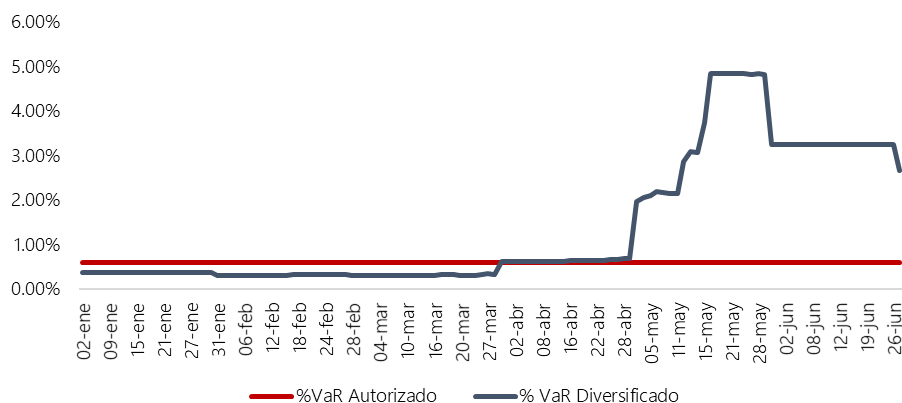
Fecha	No Diversificado		Diversificado		VPN
	VALOR	%	VALOR	%	
31/01/2020	522,501	0.48%	337,668	0.31%	108,480,133
29/02/2020	593,567	0.49%	377,800	0.31%	121,213,879
31/03/2020	969,136	1.03%	597,588	0.63%	94,226,109
30/04/2020	3,915,963	4.98%	1,544,596	1.96%	78,692,509
31/05/2020	1,580,539	3.82%	1,344,247	3.25%	41,355,521
30/06/2020	1,299,948	3.13%	1,111,349	2.68%	41,501,024

Cifras en miles de pesos

A continuación, encontramos el comportamiento que presento el portafolio durante el primer semestre:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.



El primer semestre de 2020 ha sido un semestre marcado por grandes volatilidades, causadas por la determinación de la OMC de categorizar el covid-19 como una pandemia, lo que llevo a confinamientos generalizados en gran parte de los países el mundo, llevando gran nerviosismo a los mercados y desvalorizaciones de los activos.

Por otro lado se ha realiza ajustes al decreto el cual rige para el manejo de excedente de liquidez de los establecimientos públicos y las entidades estatales de orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación, por medio del Decreto 400 de 2020, por el cual se flexibiliza el manejo de los excedente de liquidez, esto ha llevado a que el portafolio se haya acertado dejando solo los títulos de TES de mayos del 22 y las acciones que tienen en centro de convenciones y artesanías de Colombia, el resto de los recursos se están manejando en cuentas de ahorro.

Una vez entra en rigor el Decreto 400 de 2020, el portafolio empieza a disminuir sus posiciones en inversiones de TES que no fueran mayos del 22 con el fin de disminuir la volatilidad del portafolio y fueron trasladados a cuentas de ahorros. Esto conllevó a una menor diversificación del portafolio y acompañado en incremento de los factores publicados por la SuperFinanciera aun incremento en el VaR.

A partir de marzo, con los primeros incrementos de los factores de riesgo de la Superfinanciera se ha sobrepasado el límite de VaR que se encuentra en 0.60% del valor de las inversiones, para el cierre de junio las acciones representaban el 50.9% del valor del portafolio y estas a su vez representan el 90.32% del VaR no diversificado del portafolio toda vez que el factor de acciones es 7 más volátil de del componente 1 de la cero cupón pesos, por tal motivo el sobrepaso que se ha presentado en el VaR se debe en gran medida a posiciones las cuales no se tiene control desde la administración de los portafolios.

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la gerencia de Riesgos realiza un control mensual de forma aleatoria de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno. Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido cupos de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo master trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

4.5.5 Seguridad de la Información y ciberseguridad

En cumplimiento de los requisitos de la Superintendencia Financiera y previo a la declaratoria de emergencia en el país, en el mes de febrero la entidad inició las tareas de alistamiento necesarios para atender de forma remota el trabajo desde casa.

Con el propósito de asegurar el nuevo perímetro de la entidad, se vienen realizando las siguientes actividades sobre los equipos de cómputo que se encuentran en las casas de los funcionarios:

- Validación de antivirus y actualización de este
- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre los equipos portátiles ubicados en las casas de los funcionarios y mitigación de las vulnerabilidades detectadas.
- Documentación procedimiento aseguramiento red wifi

Con el propósito de aseguramiento de infraestructura de equipos de funcionarios en la oficina, se vienen realizando las siguientes actividades:

- Cambio de clave de usuario de red.
- Reinicio de equipos, con el propósito de realizar actualización de parches de seguridad
- Validación actualizaciones del cliente del antivirus
- Inicio habilitación doble factor de autenticación para la plataforma de Microsoft 365

Se continúa trabajando en la implementación del proyecto de defensa en profundidad definido por la Fiduciaria.

Se suscribió convenio interadministrativo con la Superintendencia de Industria y Comercio para el soporte en temas forenses y utilización de su laboratorio forense.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

De igual forma, se viene fortaleciendo el monitoreo sobre la plataforma computacional, desarrollando las siguientes actividades:

- Monitoreo enfocado a zona perimetral
- Monitoreo sobre Windows 365
- Asignación de recursos para implementar en la herramienta de monitoreo la correlación de eventos (infosec)
- Contratación servicio análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y ejercicios de Ethical hacking.

Se viene trabajando temas de fortalecimiento a funcionarios en temas ciberseguridad:

- Inducción virtual para nuevos funcionarios.
- Divulgación vía correo electrónico y publicación en la intranet de campañas de sensibilización a funcionarios sobre nuevas formas de operación y riesgos de ciberseguridad.

Se realizó acompañamiento en procesos de contratación relacionados con servicios que requieren inclusión de requerimientos de seguridad, ciberseguridad, seguridad en la nube, datos personales, continuidad del negocio, acuerdos de niveles de servicio e IPV6.

4.5.6 Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión durante el primer semestre de 2020 se fundamentó en el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- Peticiones: se realizó el reporte semestral durante los quince (15) primeros días hábiles del mes de febrero, con la información de las peticiones recibidas de los titulares durante el segundo semestre de 2019.
- Actualización del registro nacional de bases de datos: se realizó la actualización anual, la cual fue prorrogado por la SIC el plazo hasta el 3 de julio.

La Fiduciaria ha asesorado al P.A. en el cumplimiento de las actividades, brindando acompañamiento en el desarrollo de estas.

Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a nuevos funcionarios y programa de concientización. Se entregó el material para el programa anual de capacitación.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

4.5.7 Plan de Continuidad del Negocio

A continuación, se relacionan las acciones que ha desarrollado la Fiduciaria para soportar el escenario de emergencia sanitaria, que se está presentando actualmente a nivel mundial.

En cumplimiento de los requisitos de la Superintendencia Financiera y previo a la declaratoria de emergencia en el país, en el mes de febrero se inició el trabajo de manera conjunta con la Gerencia de Informática y Tecnología a realizar los alistamientos necesarios para atender de forma remota el trabajo desde casa.

De esta forma, el Comité de Crisis como autoridad encargada de planear, decidir y comunicar los aspectos relacionados con la continuidad del negocio, ha tomado una gran importancia en la gestión de la entidad, desarrollando de forma activa las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para la operación. En las diferentes sesiones, ha definido la estrategia de continuidad y viene desarrollando la misma, con el propósito de garantizar la continuidad del negocio y preservar la vida de los funcionarios.

En el Comité de Crisis se han trabajado entre otros, los siguientes aspectos:

- Revisión y aprobación del informe a los requerimientos realizados por la Superintendencia Financiera, relacionado con la estrategia operativa y sanitaria de la entidad. La Gerencia de Talento Humano y Administrativa definió los protocolos y mecanismos para que los empleados tomemos las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio.
- Definición de los grupos de empleados que iniciarían actividades de trabajo en casa.
- Alineación a parámetros definidos por el MINCIT, en el cual deberíamos tener como máximo un 50% de la población en las instalaciones de la entidad.
- Revisión de requerimientos para la operación
- Revisión de aspectos a contemplar para el simulacro vital de Bogotá
- Revisión de aspectos a contemplar para el aislamiento preventivo obligatorio
- Revisión y definición aspectos relacionados con protocolos de bioseguridad y plan escalonado de retorno a la oficina

En la estrategia de continuidad definida por la Fiduciaria, se han trabajado los siguientes aspectos:

Estrategia de Persona

- La Gerencia de Talento Humano en cabeza de Seguridad y Salud en el Trabajo ha venido desarrollando un papel muy importante, contemplando las instrucciones de las autoridades, las medidas preventivas de protección y capacitación a funcionarios y brigadistas.
- Se definió la estrategia de trabajo en casa por fases, a saber:
 - ✓ Población vulnerable

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

- ✓ Funcionarios de procesos de misión crítica con el objetivo de dar continuidad a la operación de la entidad, definiendo con las personas críticas y su backup.
- ✓ Población restante.
- Con la declaratoria del simulacro vital de Bogotá y hasta la fecha, la Fiduciaria viene operando aproximadamente un 95% de sus colaboradores en casa.
- Se vienen trabajando actividades relacionadas con ergonomía en el hogar, pausas activas y acompañamientos psicosociales
- Plan escalonado de retorno a la oficina
 - ✓ La Gerencia de Talento Humano y Administrativo viene trabajando en el plan escalonado de retorno a la oficina, en el cual se implementan las medidas de prevención para la contención y mitigación de contagio COVID-19 al retornar a las oficinas de Fiducoldex y del Patrimonio Autónomo, adoptando el enfoque propuesto por el gobierno en el protocolo general de bioseguridad y las demás normas asociadas a la contención del virus. El protocolo fue aprobado por la ARL y publicado en la página web de la Alcaldía de Bogotá.
 - ✓ Se realizó junto con la ARL inspección a las oficinas, con el propósito de definir cuántas personas máximo pueden estar en las instalaciones (aforo máximo) para el retorno a las oficinas, con cumplimiento de protocolos de bioseguridad.
 - ✓ Se realizó adquisición de elementos para la implementación de medidas de prevención requeridos para la atención del protocolo de bioseguridad, el cual es de obligatorio cumplimiento para los funcionarios que asistan a las instalaciones de la Fiduciaria. De igual forma, se contemplan los aspectos de bioseguridad definido por la administración del Edificio ascensores y escaleras, parqueaderos y bicicletas y visitantes autorizados.

Estrategia de procesos

Se ha realizado documentación de procesos para trabajo en casa, priorización de actividades, definición de cargos críticos y recursos necesarios para la operación.

Los procesos críticos de la entidad son la gestión de inversiones, la gestión de negocios especiales, la gestión de negocios fiduciarios y la gestión jurídica para la atención de requerimientos legales que tiene la entidad.

Proceso de inversiones

Con el propósito de dar cumplimiento a algunos aspectos de la Circular Externa No. 11 de la Superfinanciera, para el proceso de negociación se revisó y definió la operación que se va a realizar durante la cuarentena:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- La Fiduciaria ha acogido las flexibilizaciones que han brindado entes reguladores como la Superfinanciera y AMV, actualmente todos los negociadores de inversiones, así como el Gerente de Inversiones se encuentran en modalidad de trabajo remoto.

Se establecieron los siguientes mecanismos para la realización de negociaciones:

- Como se está realizando la operación de forma remota desde los hogares de los funcionarios, se prohibió la realización de operaciones a través de teléfonos y dispositivos móviles con que cuenten los funcionarios en sus residencias.
- Dado que los negociadores se encuentran conectados de forma remota a las terminales de Master Trader, se propende por la negociación directamente en dicho sistema.
- Se cuenta con un protocolo de negociación en el cual se establecen los mecanismos permitidos de negociación y las pautas que deben seguir los negociadores al momento de confirmación de estas a través de cualquiera de los mecanismos autorizados por la entidad para tal fin. El protocolo debe seguir aplicándose en la coyuntura actual.
- Se habilitaron dos terminales Bloomberg bajo la modalidad AnyWhere, una para posición propia y de terceros y otra para FICs, de esta forma los negociadores no sólo cuentan con la información de este sistema, sino que tienen un mecanismo alternativo de cierre para las operaciones OTC a través del Chat y correo de dicha plataforma. A través de nuestra casa matriz Bancóldex, se puede acceder a los chats y correos de las terminales Bloomberg de la Fiduciaria con el fin de realizar los correspondientes monitoreos y asegurar la trazabilidad de las operaciones; los funcionarios del Front deben aplicar el protocolo de negociación establecido al momento de confirmar las operaciones a través de dicha plataforma.
- Teniendo en cuenta las disposiciones dadas por AMV en la Carta Circular 100 de 2020, se implementó como mecanismo de negociación el correo electrónico corporativo. Se definieron protocolos para que en la confirmación de las operaciones se respeten los mismos criterios, confirmen el nombre a la contraparte, el monto, las condiciones, la hora de cierre, entre otros. Adicionalmente se solicita que en todas las negociaciones que se hagan a través de correo electrónico se copie al grupo de la Gerencia de Riesgos; sin embargo, dos funcionarios de la Dirección de Riesgos Financieros tienen acceso a los buzones de correo de los negociadores del front con el fin de poder realizar las correspondientes actividades de monitoreo y control.
- Se reiteraron a los funcionarios del Front los lineamientos que deben tener en cuenta en el desarrollo de su actividad y se actualizó la revelación de conflictos de interés.
- Los funcionarios de la Gerencia de Riesgos conectado vía VPN a sus equipos de trabajo, en su rol de Middle Office, han continuado realizando las actividades de control, tales como corredores de negociación, validación de las condiciones de mercado y aplicación de protocolos de negociación. Se ha mantenido la continuidad en la aplicación de controles asociados al régimen de inversión y límites internos, así como la revisión periódica de las metodologías correspondientes. Se ha realizado el cálculo y reporte de valor en riesgo, se han atendido las solicitudes recibidas por parte de la interventoría.
- Los funcionarios de la Dirección de Cumplimiento, en el back logró conexiones con las terminales de Deceval, Banco de la República y el Custodio. Se ha realizado el cumplimiento de las operaciones de inversión dentro

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

de los tiempos normales de operación.

Otros procesos de la entidad

- En la fase de contención, los funcionarios de la Dirección Administrativa encargado de la recepción de documentos radican la información, la Coordinación de Gestión Documental digitaliza la información, Dirección Administrativa envía la información vía correo electrónico a los funcionarios, para continuar con el trámite normal de la operación.
- La información está llegando casi toda por medio electrónico, la cual es enviada posteriormente mediante correo electrónico a los funcionarios en carpetas creadas para este propósito.

Estrategia de Tecnología

- Para la habilitación del trabajo en casa, se configuraron conexiones seguras a través de VPN, canales virtuales de atención a clientes, proveedores y terceros, canales virtuales para videoconferencias para reuniones.

Se realiza una conexión desde los portátiles de la casa al equipo de la oficina a través de un Firewall Fortigate de Fortinet, el cual brinda la posibilidad de crear VPN tanto IPSEC como SSL. Para eso, se cuenta con equipo portátiles de los funcionarios, equipo arrendado y equipo propio de la Fiduciaria, con lo cual se garantiza el 100% de la continuidad del negocio.

Estrategia de Proveedores

Disponibilidad de ellos en la emergencia sanitaria, planes de contingencia y acuerdos de niveles de servicio (ANS), para garantizar la continuidad de la operación en caso de algún inconveniente.

De otra parte y como fruto del trabajo con el grupo Bancóldex, se viene trabajando en la actualización del Sistema de Continuidad del Negocio, realizando la actualización, adoptando el estándar ISO 22301:2019.

Se realizó en el mes de junio la prueba de la estrategia de continuidad para verificar el nivel de alistamiento de Fiducoldex para prestar los servicios relacionados con la prestación del servicio web transaccional de la Fiduciaria bajo el escenario de desastre: "No disponibilidad de la infraestructura computacional", originado por el evento de riesgo "Daños graves en las bases de datos misionales o no disponibilidad del CCP". En este caso, se operó con el aplicativo ZWT publicados en la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Alterno. La prueba fue satisfactoria.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

4.6 Rentabilidad

La rentabilidad, en términos efectivos anuales para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2020 fue de 4.28%, con unos rendimientos de \$1.334.490 miles de pesos tal como aparece en el siguiente cuadro:

Portafolio	Rendimientos	Tasa E.A.
F.PROCOLOMBIA PTP	(4.912)	6,39%
PROCOLOMBIA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 2019	(8.932)	9,00%
PROCOLOMBIA EXPO DUBAI 2020	53.007	4,23%
PROCOLOMBIA-CONVENIO MINISTERIO DE CULTURA	1.198	13,13%
PROCOLOMBIA-CONVENIO MINTIC FONTIC 2019	(61)	10,15%
PROCOLOMBIA INNPULSA FABRICAS DE INTERNACIONALIZACION	29.972	10,30%
PROEXPORT- CENTROS DE COSTO	1.004.817	1,83%
PROCOLOMBIA	259.400	3,20%
Total	1.334.490	4,28%

*Rentabilidad corresponde del 01 de enero al 30 de junio del 2020
 Cifras en miles de pesos COP

5 ESTADO DE LAS GARANTIAS

NO APLICA - De conformidad con lo señalado en el numeral 1.2.3. del presente documento “Acreedores Garantizados”, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de administración y pagos.

6 GESTIONES REALIZADAS Y PROGRAMADAS EN VIRTUD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

6.1 Gestiones realizadas

Para el desarrollo de la gestión operativa, jurídica, financiera y administrativa, Fiducoldex en su calidad de administrador y vocero del Patrimonio Autónomo realizó las actividades que se detallan a continuación:

Gestión Financiera:

- Administración de Caja

Durante el primer semestre de 2020 se adelantaron las actividades correspondientes a la administración de portafolios, sustentadas en el cumplimiento del Decreto 1525 de 2008, hasta que fue reemplazado por el Decreto

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
 PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

400 del 13 de marzo del 2020. Los cuales se encuentran conformados por Títulos de Tesorería TES constituidos directamente con el Ministerio de Hacienda.

La Dirección de Negocios Espaciales de Fiducoldex realiza una labor de seguimiento y control diario a los saldos de las cuentas bancarias que Procolombia tiene en Colombia, a través de un flujo de caja, asegurando el flujo de efectivo para el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo.

Sumado a lo anterior, Fiducoldex reporta de manera mensual, las disponibilidades y exigibilidades en pesos, recursos o inversiones, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informando los saldos disponibles sujetos a inversión. Así mismo, se reporta trimestralmente del estado de los portafolios de inversión, los valores de giros al momento de la compra, valor nominal y valor de mercado a la fecha de corte del informe, tasa de rentabilidad efectiva anual para el inversionista y contraparte con la cual se realizó la operación.

La gestión de inversiones realizada durante el semestre objeto del reporte, se detalla en el numeral 4 del presente informe.

Adicionalmente, por solicitud del fideicomitente se reportan los saldos al cierre de cada periodo de los portafolios con los que cuenta el patrimonio.

Gestión Presupuestal

Para el cumplimiento de las acciones y estrategias, en el año 2020 el Gobierno Nacional asignó al patrimonio autónomo recursos para el presupuesto por \$136.343 millones de pesos y a estos se adicionaron recursos por concepto de ingresos proyectados por participación de empresarios en ferias, remuneración de los centros de convenciones, como se detalla en el numeral 3.9.

Durante el primer semestre de 2020, se realizaron las modificaciones presupuestales solicitadas por las áreas de Procolombia, 431 traslados por \$16.609 millones. De igual manera se reportó mensualmente la ejecución presupuestal a la Secretaría General de Procolombia y a las distintas áreas a través de informes que muestran el comportamiento mensual, acumulado y total, de acuerdo con el presupuesto asignado.

Así mismo, se remitieron a la Secretaría General de Procolombia, los informes de cierre mensual detallados por centro de costo y proyecto y con el detalle de facturas radicadas para ser presentados ante la Junta Asesora.

La Fiduciaria dio respuesta a la información financiera solicitada y se informó al Fideicomitente de la ejecución presupuestal de cada una de las Escrituras Públicas suscritas de acuerdo con los recursos adicionales recibidos por el Gobierno Nacional para el desarrollo de proyectos específicos.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

A partir del 1ro de enero de 2018 los cierres presupuestales de las oficinas comerciales se realizan diariamente en el aplicativo SIOC con el fin de conocer la ejecución presupuestal en tiempo real y tramitar los rechazos de presupuesto oportunamente, procurando que el presupuesto refleje la realidad contable.

De acuerdo con los desarrollos realizados en el aplicativo SISA, Fiducoldex también realiza el seguimiento al presupuesto de ingresos de acuerdo con las distintas fuentes que lo conforman.

Evaluaciones Financieras

Durante el periodo objeto del informe se realizaron 3 evaluaciones financieras correspondientes a 14 proponentes, para la contratación de diferentes tipos de servicios. Las evaluaciones se realizaron con base en los criterios financieros habilitantes y de acuerdo con la información disponible del sector aplicable y tipo de empresa, para la contratación de los siguientes servicios:

1. Invitación 591, para contratar servicios de supervisión contractual e interventoría de obras al: I) Contrato de cesión de aprovechamiento económico del Centro de Convenciones de Cartagena; II) Contrato de inversión, operación y mantenimiento el Centro de Convenciones de Paipa, y eventual interventoría para las obras que allí se realicen.
2. Invitación 609, Adquisición del licenciamiento Microsoft, compuesto por office 365, licenciamiento para sus servidores en Windows Server estándar, Windows Server Data center, licenciamiento de SQL Server, licenciamiento para uso de escritorio remoto, Add On de ATP, Active Directory Premium.
3. Invitación 612, para contratar los servicios de Operador Logístico Nacional para las Macrorruedas, Ruedas de Negocio, Agenda de Negocios, Encuentros Académicos, Eventos Institucionales, Ruedas de Prensa, Farm Trips, Press Trips, Viajes de incentivos, Eventos y Congresos y otros requerimientos especiales solicitados por la entidad

Facturación

Durante el primer semestre de 2020 Fiducoldex elaboró 387 facturas por concepto de participación de empresarios en ferias por valor de \$1.244. millones. La feria más representativa en este sentido fue PTM 2020

Así mismo se generaron facturas y cuentas de cobro por concepto de asesorías, patrocinios y convenios celebrados con entidades internacionales, del orden nacional y territorial.

Las notas crédito, débito y devoluciones de dinero por los conceptos mencionados, se tramitaron según la autorización del área misional y de acuerdo con lo requerido por los terceros.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Gestión estructuración Fiduciaria Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

El fin general del Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana, administrado a través del fideicomiso de PROCOLOMBIA es contribuir a una mayor diversificación e internacionalización de la economía colombiana para impulsar el crecimiento económico del país, en donde se encuentran como objetivos principales: impulsar las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC) a través de los programas del MinCIT, y por otra parte incrementar los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) en sectores no extractivos a través del desarrollo de herramientas innovadoras para la agilización de trámites y la promoción y atracción de inversiones.

El presupuesto total del Programa es de US\$ 24 millones, cuyos recursos provienen del contrato de préstamo No. 4929/OC-CO celebrado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO y la REPUBLICA DE COLOMBIA representada por el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, los cuales serán ejecutados en un período de cinco años, a partir de la firma del Contrato de Préstamo.

El objeto del contrato Fiduciario es realizar las funciones de adquisiciones y tesorería como apoyo al MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, en calidad de ORGANISMO EJECUTOR.

Se adjunta Anexo 7. Informe Junio 2020 Programa BID

Gestión de convenios y negocios complementarios al negocio fiduciario:

Cumpliendo con los objetivos y los lineamientos estratégicos planteados para lograr la promoción comercial del país, así como el apoyo y asesoría integral a los empresarios nacionales, el Fideicomiso Procolombia realiza alianzas con entidades nacionales e internacionales privadas y públicas, que permiten ampliar y fortalecer las iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios.

Fiducoldex ha dispuesto infraestructura administrativa y toda su experiencia para apoyar la gestión financiera, la operación de giros y pagos; y además brindar la asesoría financiera y jurídica requerida por los convenios.

Convenios Celebrados durante el primer semestre del 2020

PRIMER SEMESTRE 2020									
Convenio	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Convenio	Aporte Entidad	Aporte Procolombia	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2020
Participación de Agencias de Viajes Colombianas en Ferias Internacionales I Trimestre 2020	FNTC-001-2020 / 003-2020	17/01/2020	17/05/2020	200.868	200.868	-	63.324	32%	En liquidación

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Participación de Hoteles en Ferias y Ruedas de Negocios Internacionales 2020	FNTC-002-2020 / 004-2020	17/01/2020	17/07/2020	185.416	185.416	-	32.562	18%	En ejecución
Ferias y eventos internacionales 2020	FNTC-063-2020 / 019-2020	09/06/2020	09/06/2021	8.459.160	8.459.160	-	-	0%	En ejecución
TOTAL				8.845.444	8.845.444		95.886	1%	

Cifras en miles de pesos

Los convenios en ejecución, proceso de liquidación y liquidados al cierre del 30 de junio de 2020 son los siguientes:

- **En Liquidación**

Contrato	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Aporte Procolombia	Aporte Entidad	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2020
SCDE-075-2015 Departamento de Cundinamarca	01/07/2015	30/11/2015	504.000	204.000	300.000	62.644	21%	En liquidación
Cooperación ATN/ME-15467-CO BID FOMIN	15/03/2016	15/06/2019	2.170.000	1.063.000	1.107.000	1.026.629	93%	En liquidación
4172.010.27.1.001 031-2019 Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Turismo	26/06/2019	31/10/2019	414.706	129.150	285.556	261.588	92%	En liquidación
00746-2019 / 069-2019 Fondo Único de Tecnologías de la información y las comunicaciones MinTIC	30/09/2019	31/12/2019	2.106.420	535.365	1.571.055	1.294.381	82%	En liquidación
090-2019 / 7018-2019 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	06/12/2019	31/05/2020	650.911	133.797	517.114	492.480	95%	En liquidación
TOTAL			5.846.038	2.065.312	3.780.726	3.137.723	83%	

Cifras en miles de pesos

- **En Ejecución**

Contrato	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Aporte Procolombia	Aporte Entidad	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2020
NW-G-026 Programa de Riqueza Natural - Chemonics/Procolombia/Otros	07/10/2019	07/02/2021	1.297.779	555.863	741.916	15.706	2%	En ejecución
092-2019 Aliados Proyecto Expo Dubái 2020 (Nutresa)	18/12/2019	29/12/2020	800.000	-	800.000	33.640	4%	En ejecución
096-2019 / 101-2019 Fábricas de Internacionalización (Innpulsa - Procolombia)	27/12/2019	27/12/2022	7.368.000	2.870.000	4.498.000	-	0%	En ejecución
010-2019 Secretaria Distrital De Desarrollo Económico	29/03/2019	29/07/2020	1.559.982	460.500	1.099.482	1.040.529	95%	En ejecución
3147/19-2019 Ministerio de Cultura	26/09/2019	31/12/2020	765.000	145.000	620.000	297.534	48%	En ejecución

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM a 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

TOTAL	11.790.761	4.031.363	7.759.398	1.387.409	18%
--------------	-------------------	------------------	------------------	------------------	------------

Cifras en miles de pesos

- Convenios Liquidados**

Durante el primer semestre del 2020 se realizó la liquidación de los siguientes convenios los cuales se encontraban en proceso de liquidación:

Contrato	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Aporte Procolombia	Aporte Entidad	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2020
1705160358-2017 Municipio de Manizales	16/05/2017	30/11/2017	42.250	21.000	21.250	16.293	77%	Liquidado
104-2017 Secretaria Distrital De Desarrollo Económico	21/04/2017	20/06/2018	427.116	76.600	350.516	348.261	99%	Liquidado
0739-2018 Fondo Único de Tecnologías de la información y las comunicaciones Mintic	25/01/2018	21/12/2018	5.957.257	2.257.257	3.700.000	2.996.920	81%	Liquidado
4172.010.26.1.108 047-2018 Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Turismo	14/11/2018	28/12/2018	217.084	85.000	132.084	119.907	91%	Liquidado
009-2017 Programa de Transformación Productiva - PTP	20/02/2018	31/12/2019	7.100.000	600.000	6.500.000	6.273.217	97%	Liquidado
TOTAL			13.743.707	3.039.857	10.703.850	9.754.598	91%	

Cifras en miles de pesos

Gestión de Convenios financiados por el Patrimonio Autónomo Fontur

El Fideicomiso Procolombia ha celebrado convenios con el Patrimonio Autónomo Fontur para la promoción del sector turismo en el país, los cuales cuentan con fuente fiscal y/o parafiscal.

A continuación, se detalla el estado de cada uno de los convenios al 30 de junio de 2020:

- Recursos Fiscales**

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2020	Fuente
1	Ferias y Eventos Internacionales II Semestre 2019	FNTC-080-2019 / 027-2019	31/05/2019	31/03/2020	5.708.336	5.547.251	97%	En liquidación	Fiscales
2	Promoción Internacional de Medellín como Destino Turístico en Mercados Priorizados	FNTC-228-2019 / 077-2019	07/11/2019	15/04/2020	140.711	48.645	35%	En liquidación	Fiscales
3	Innovación Digital y Acompañamiento Empresarial	FNTC-171-2017	23/10/2017	01/08/2020	1.394.632	736.075	53%	En ejecución	Fiscales
4	Participación de providencia y santa catalina en ferias internacionales 2019-2020; elaboración y	FNTC-263-2019/095-2019	26/12/2019	31/12/2020	90.000	65.415	73%	En ejecución	Fiscales

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

	difusión de plan de medios estratégico y realización de fam trip								
5	Ferias y eventos internacionales I semestre 2020	FNTC-260-2019/093A-2019	23/12/2019	31/12/2020	4.030.034	3.560.298	88%	En ejecución	Fiscales
TOTAL					11.363.714	9.957.684	88%		

Cifras en miles de pesos

- Recursos Parafiscales**

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2020	Fuente
1	Ferias y Eventos Internacionales I Semestre 2019	FNTC-001-2019 / 003-2019	10/01/2019	10/06/2019	5.206.997	4.923.305	95%	En liquidación	Parafiscales
2	Participación de Agencias de Viajes Colombianas en Ferias y Ruedas Internacionales I Semestre 2019	FNTC-031-2019	01/03/2019	01/09/2019	502.816	266.218	53%	En liquidación	Parafiscales
3	Estudio de Contribución Económica del Turismo de Reuniones en Colombia	FNT-252-2016	24/03/2017	24/09/2019	382.800	382.800	100%	En liquidación	Parafiscales
4	Zona Mice 2019 - El evento de los eventos en Colombia	FNTC-162-2019 / 051-2019	08/08/2019	08/10/2019	261.750	174.110	67%	En liquidación	Parafiscales
5	Participación de Agencias de Viajes Colombianas en Ferias y Ruedas Internacionales II Semestre 2019	FNTC-126-2019 / 034-2019	11/07/2019	11/01/2020	530.533	376.036	71%	En liquidación	Parafiscales
6	Estrategia de Promoción Turismo en la Naturaleza	FNTC-054-2019 / 016-2019	10/04/2019	10/04/2020	1.024.300	934.727	91%	En liquidación	Parafiscales
7	Participación de Agencias de Viajes Colombianas en Ferias Internacionales I Trimestre 2020	FNTC-001-2020 / 003-2020	17/01/2020	17/05/2020	200.868	63.324	32%	En liquidación	Parafiscales
8	Viajes de Familiarización y prensa Procolombia	FNTC-163-2019 / 052-2019	08/08/2019	31/12/2020	805.000	590.833	73%	En ejecución	Parafiscales
9	Participación de Hoteles en Ferias y Ruedas de Negocios Internacionales 2020	FNTC-002-2020 / 004-2020	17/01/2020	17/07/2020	185.416	32.562	18%	En ejecución	Parafiscales
10	Promoción Internacional de Colombia - Turismo MICE	FNTC-178-2019 / 060-2019	30/08/2019	30/08/2020	892.300	768.614	86%	En ejecución	Parafiscales
11	Plan de Promoción Internacional Programa Co-nectados	FNTC-179-2019 / 061-2019	30/08/2019	30/08/2020	2.825.000	282.598	10%	En ejecución	Parafiscales
12	Promoción Internacional de Colombia con Aerolíneas	FNTC-052-2019 / 014-2019	09/04/2019	09/07/2021	6.751.800	3.266.313	48%	En ejecución	Parafiscales
13	Ferias y eventos internacionales 2020	FNTC-063-2020 / 019-2020	09/06/2020	09/06/2021	8.459.160		0%	En ejecución	Parafiscales
14	Feria Fiexpo 2020-2021-2022	FNTC-069-2019 / 021-2019	15/05/2019	15/05/2022	2.960.000	492.707	17%	En ejecución	Parafiscales
TOTAL					30.988.739	12.554.146	41%		

Cifras en miles de pesos

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX- Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- **Recursos Fiscales – Parafiscales (FTE Mixta)**

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2020	Fuente
1	Promoción de Colombia como Destino Turístico Internacional 2018	FNTC-006-2018	11/01/2018	11/07/2019	22.787.285	21.954.199	96%	En liquidación	Fiscales - Parafiscales
2	Campaña Plan de Medios Colombia Turismo Internacional 2019	FNTC-180-2019 / 060-2019	30/08/2019	30/06/2020	7.000.000	6.324.628	90%	En liquidación	Fiscales - Parafiscales
3	Participación de Colombia en Expo Dubái 2020	FNTC-134-2019 / 039-2019	18/07/2019	18/06/2021	23.000.000	731.115	3%	En ejecución	Fiscales - Parafiscales
TOTAL					52.787.285	29.009.942	55%		

Cifras en miles de pesos

- **Convenios Liquidados**

En el primer semestre del 2020 se realizó la liquidación de los siguientes convenios pactados con el P.A Fontur los cuales se encontraban en proceso de liquidación:

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2020	Fuente
1	Promoción y Mercadeo Internacional de los Destinos de Colombia en el Marco del Evento Meetings Cartagena de Indias 2019	FNTC-053-2019 / 015-2019	10/04/2019	10/06/2019	234.122	194.142	83%	Liquidado	Parafiscales
2	Promoción de Bogotá como Destino Turístico Internacional 2017	FNTC-183-2017	01/11/2017	01/02/2019	633.000	379.080	60%	Liquidado	Fiscales
3	Participación de Hoteles en Ferias y Ruedas de Negocios Internacionales 2019	FNTC-030-2019 / 006-2019	01/03/2019	01/03/2020	549.517	172.765	31%	Liquidado	Parafiscales
TOTAL					1.416.640	745.988	53%		

Cifras en miles de pesos

Procolombia tiene destinada una contrapartida de \$ 6.500 millones, para el desarrollo de estos proyectos, lo anterior con el fin de apalancar los pagos que se deben realizar a proveedores. Estos recursos son reembolsados por el Patrimonio Autónomo Fontur a la presentación de los informes de ejecución según avance y a la liquidación de los contratos.

Gestión Humana

Durante el primer semestre de 2020 se gestionaron los siguientes procesos, para el fideicomiso:

Planta al 30 de junio de 2020

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros y la respectiva entidad correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

EMPRESAS	RÉGIMEN LABORAL	CARGOS APROBADOS	VACANTES	PLANTA ACTIVA
PROCOLOMBIA	PRIVADO	352	7	345
AGREGADOS COMERCIALES	PÚBLICO	22	0	22
PROCOLOMBIA- EMPLEADOS LOCALES	LEGISLACIÓN DE CADA PAÍS	109	3	106
TOTAL		483	10	473

Procesos de Vinculación

EMPRESAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PROCOLOMBIA	3	4	6	2	5	1	21
AGREGADOS COMERCIALES	1	1	0	0	0	0	2
EMPLEADOS LOCALES	1	1	3	1	0	1	7
TOTAL	5	6	9	3	5	2	30

Procesos de Retiros

EMPRESAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PROCOLOMBIA	3	5	3	0	1	0	12
AGREGADOS COMERCIALES	1	0	0	0	0	0	1
EMPLEADOS LOCALES	2	0	1	0	0	0	3
TOTAL	6	5	4	0	1	0	16

Procesos de Ingreso personal temporal

EMPRESAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PROCOLOMBIA	0	1	3	5	5	1	15
TOTAL	0	1	3	5	5	1	15

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Procesos de retiro personal temporal

EMPRESAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PROCOLOMBIA	1	1	1	1	1	2	7
TOTAL	1	1	1	1	1	2	7

Procesos de Pasantías

- Para 81 pasantes, se adelantó el proceso de verificación de documentos solicitados para la vinculación a la práctica, se les tramitó la afiliación a la ARL, y a la póliza de salud a 35 de estos pasantes que se ubicaron en oficinas comerciales del exterior.

Procesos de Inducción

- Se realizó a ProColombia 22 inducciones con los temas normativos que le aplican al fideicomiso Saro, Sarlaft y SGSST, realizadas a través de plataforma virtual, con el fin de que todos los nuevos trabajadores lleven a cabo esta inducción antes de la fecha de ingreso.

Procesos de Capacitación

- Durante el primer semestre se realizaron las capacitaciones relacionadas:

Tema	Grupo Objetivo	Objetivo
Reinducción SGSST	350	Conocer aspectos generales del Sistema de Gestión, que permiten dar cumplimiento a la normatividad y gestionar espacios seguros y saludables en la oficina, acogiendo las responsabilidades de los trabajadores y de la empresa.
Conceptos básicos de Fiducia	351	Fortalecer los conceptos básicos que regulan la fiducia mercantil, para lograr un mayor entendimiento de nuestro negocio y reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos que generen riesgo, para los intereses de la Fiduciaria, en las etapas de estructuración, ejecución y liquidación de los negocios administrados.
Gestión documental Organización puestos de trabajo- Repositorio	351	Conocer los conceptos clave de la gestión documental, las tablas de retención y los formatos aprobados por el Archivo General de la Nación, para facilitar los procesos administrativos.
Brigada Tejido Osteomuscular	35	Brindar a los brigadistas los conceptos básicos para atender una emergencia que requiera manejo de lesiones de tejido osteomuscular.
Brigada Signos Vitales	35	Brindar a los brigadistas los conceptos básicos para atender una emergencia que requiera identificar signos vitales y toma de tensión arterial.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Brigada – Manejo dificultades respiratorias	35	Brindar a los brigadistas los conceptos básicos para atender una emergencia a pacientes con dificultades respiratorias.
Brigada – Manejo del fuego	35	Brindar a los brigadistas los conceptos básicos para atender una emergencia que involucre fuego o un conato de incendio.
Brigada – Manejo de productos físicos y hojas de seguridad	35	Brindar a los brigadistas los conceptos básicos para atender una emergencia que involucre algún tipo de producto químico.

Proceso de apoyo a la permanencia

- Se realizaron 13 promociones y 13 modificaciones en la planta de personal reportadas por ProColombia, cartas de notificación y otrosí
- Durante el primer semestre del 2020 se concedieron los siguientes auxilios por concepto de Medicina Prepagada, para el fideicomiso ProColombia:

ENTIDAD	VALOR PAGO AUXILIO						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
COLMEDICA	\$ 5,086	\$ 5,086	\$ 4,903	\$ 4,903	\$ 5,151	\$ 4,903	\$ 30,032
COLSANITAS	\$ 17,092	\$ 17,509	\$ 17,801	\$ 17,444	\$ 17,315	\$ 17,498	\$ 104,659
COMPENSAR	\$ 19,008	\$ 19,131	\$ 19,339	\$ 19,339	\$ 19,339	\$ 19,339	\$ 115,495
COOMEVA	\$ 1,565	\$ 1,565	\$ 1,565	\$ 1,577	\$ 1,333	\$ 1,333	\$ 8,938
FAMISANAR	\$ 1,168	\$ 2,047	\$ 1,572	\$ 1,834	\$ 1,834	\$ 1,834	\$ 10,289
MEDISANITAS	\$ 549	\$ 678	\$ 861	\$ 861	\$ 861	\$ 861	\$ 4,671
SURA	\$ 7,817	\$ 8,000	\$ 8,183	\$ 8,441	\$ 8,258	\$ 8,258	\$ 48,957
INDIVIDUALES	\$ 17,600	\$ 19,286	\$ 24,504	\$ 31,890	\$ 20,627	\$ 31,937	\$ 145,844
TOTAL	\$ 69,885	\$ 73,302	\$ 78,728	\$ 86,289	\$ 74,718	\$ 85,963	\$ 468,885

* Valores en miles de pesos

Funcionarios con beneficio de Medicina Prepagada:

ENTIDAD	N° DE PERSONAS CON AUXILIO						TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
COLMEDICA	22	22	21	21	21	21	128
COLSANITAS	63	64	65	65	65	66	388
COMPENSAR	58	58	58	58	58	58	348
COOMEVA	7	7	7	7	6	6	40
FAMISANAR	5	6	6	6	6	6	35
MEDISANITAS	3	4	5	5	5	5	27
SURA	30	31	32	32	31	31	187
INDIVIDUALES	62	64	66	71	67	67	397
TOTAL	250	256	260	265	259	260	1550

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Durante el I Semestre de 2020 se llevaron a cabo las siguientes actividades enmarcadas en la normativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2020.

IDENTIFICACION DE PELIGROS.

- Se gestionó con ARL documentación de matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en las siguientes ciudades: Cartagena, Cali, Medellín, Bucaramanga, Cucuta.

INSTANCIAS

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

Se capacitaron a los miembros del COPASST en el mes de Enero en Funciones y Responsabilidades en el COPASST y en el mes de Marzo se llevó a cabo la capacitación en Investigación de accidentes de trabajo.

Los colaboradores elegidos como miembros del COPASST se sumaron al COPASST central de la Fiduciaria. Para dar cumplimiento en la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. El comité sesiono en las siguientes fechas 7 de Abril, 7 de Mayo y 10 de Junio.

- Comité de Convivencia laboral: Se inicio con la gestión del Comité de convivencia propio del patrimonio, adelantado su primera reunión en el mes de abril.
- Brigada de Emergencia: Se han ejecutado capacitaciones a la brigada de emergencia dando alcance a los siguientes temas: Manejo de dificultades respiratorias, Manejo de fuego, atención de emergencias por riesgo químico.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR

- Se realizaron exámenes médicos ocupacionales periódicos durante el mes de Febrero.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR

- Se realizaron pausas activas por parte de la profesional de la ARL.
- Se llevaron a cabo inspecciones de puestos de trabajo de manera presencial y virtual.

PLAN DE EMERGENCIAS

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

- Se gestionó con ARL visita a instalaciones de Procolombia en la ciudad de Bogotá para elaborar planos de evacuación

GESTION FRENTE AL COVID19

Acciones de prevención ante el contagio de COVID19, antes de salir a aislamiento preventivo.

- Se documento el Protocolo de prevención y atención frente a posible incursión del virus Coronavirus COD-19 en Colombia.
- Se realizó la compra de elementos de protección personas (mascarillas N95).
- Se adquirió señalización de lavado correcto de manos y se instalaron en los baños de las instalaciones.
- Se llevo a cabo capacitación puesto a puesto enfocada a la prevención de enfermedades respiratorias, uso de tapabocas y lavado correcto de manos.
- Por solicitud de la Fiduciaria el proveedor de aseo realizó capacitación fortalecer protocolos de desinfección y limpieza, adicional se incrementó la periodicidad en limpieza y desinfección de lugares de trabajo.
- Se elaboraron y se socializaron piezas de comunicación de prevención de COVID19.
- Se envió de comunicado a los colaboradores informando las medidas preventivas del contagio del virus COVID-19.

Acciones de prevención ante la contención y mitigación del COVID19.

- Se implementó trabajo remoto para la totalidad de los colaboradores.
- Envío de piezas de comunicación enfocada a:
 - Prevención y contención del COVID-19 a nivel laboral y familiar del virus COVID-19 - Fiducoldex y Unidades Misionales.
 - Prevención de contagio de COVID-19 – Como prevenir el contagio.
 - Manejo psicosocial en estado de aislamiento social (Conéctate con tu familia, Educación familiar, Hábitos Saludables, Manejo de niños, Somos equipo)
- Capacitaciones para el afrontamiento familiar y afrontamiento emocional en esta situación de aislamiento con el objetivo de brindar herramientas a los colaboradores para equilibrar la productividad con la vida emocional y familiar
- Capacitaciones sobre el Cansancio Físico y el Agotamiento Mental ¿Cómo recuperar la energía?
- Se puso a disposición línea de atención Psicológica suministrada por el corredor de Seguros y ARL.
- Línea de atención abierta a los colaboradores en caso de requerir atención privada psicológica
- Pausas activas virtuales enviadas por correo.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

- Pausa activa – Ergonomía e higiene postural. Mejorar la postura en el lugar de trabajo adaptado en el hogar. (Presentación en vivo)
- Piezas de comunicación de Caja de compensación invitando a los colaboradores a participar en las rutinas de bienestar lideradas por la caja.
- Sesiones de Pausas activas con ARL 2 veces al día durante quince minutos.
- Se realizó encuesta de síntomas COVID19 para identificar la población vulnerable.
- Se documentó el Protocolo de Bioseguridad.
- Se gestionó con ARL visita para identificar el aforo permitido en las instalaciones de Procolombia en Bogotá.

RIESGO SICOSOCIAL Y ESTRÉS LABORAL:

Se presentaron los resultados de la encuesta de riesgo psicosocial en el mes de febrero.

Gestiones Jurídicas

- ATENCIÓN DE TRÁMITES Y /O REQUERIMIENTOS DE ENTES DE CONTROL

Durante el periodo reportado en la presente rendición de cuentas, se atendieron los siguientes trámites:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS
DERECHOS DE PETICIÓN	29
CONCEPTOS	19
ENTES DE CONTROL	0
OTROS TRÁMITES	327
TOTAL	375

Es de resaltar que en cuanto a la atención de derechos de petición y/o solicitudes de información, las mismas se encuentran relacionadas principalmente con las distintas convocatorias que son publicadas, la aclaración de los proyectos en ejecución, copias de documentos, situaciones particulares presentadas en la ejecución de los contratos en ejecución, pagos a contratistas y liquidaciones de contratos.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

En el mismo sentido, indicamos que, dentro de la actividad definida como otros trámites, se incluyen actividades tales como, proyección de decretos de vinculación y desvinculación de Agregados Comerciales, nombramiento de miembros de la Junta Asesora de Procolombia, registros marcarios, revisión de documentos generales, elaboración y revisión de acuerdos de confidencialidad y memorandos de entendimiento.

- **DECRETOS DE JUNTA ASESORA**

Durante el periodo reportado se gestionó el decreto de nombramiento del Doctor Jorge Enrique Bedoya Vizcaya como miembro principal de la Junta Asesora de ProColombia, en representación del Sector privado y aceptación de la renuncia presentada por el Doctor William Shaw.

Con corte a la presente rendición de cuentas, se encuentra pendiente la suscripción del decreto por el Presidente de la República.

Las demás gestiones jurídicas realizadas durante el primer semestre de 2020 se detallan en los numerales 3.10 y 7 del presente informe.

- **Trámite del impuesto a la telefonía cobrado por la Alcaldía de Manizales**

La última gestión adelantada desde la DJNE fue solicitar el soporte que dio lugar a la apertura del proceso de cobro coactivo. Del expediente del cobro coactivo iniciado por la Tesorería Municipal de Manizales, se evidenció que las sumas aparentemente adeudadas corresponden al impuesto de telefonía generado durante el periodo comprendido entre octubre y noviembre de 2013 y enero y marzo de 2014.

La información fue puesta en conocimiento de la DNE, área desde la que se señaló que se solicitaría la autorización para castigar la cartera.

- **Cobro Factura INDUMIL**

Teniendo en cuenta la recomendación emitida en sesión del Comité Fiduciario llevada a cabo el 29 de abril de 2020, se presentó solicitud formal de mediación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de explorar una posible solución a la controversia generada con ocasión al Contrato de Prestación de Servicios No. 1-021/2017 el 04 de abril de 2017, suscrito entre el Patrimonio Autónomo y la Industria Militar-INDUMIL, previo al eventual inicio de un trámite de carácter judicial.

En consecuencia, el Comité Administrador de Mediación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante comunicación 09 de junio de 2020, notificó la decisión de asumir el conocimiento del asunto y adelantar el correspondiente trámite de mediación, convocando la primera reunión administrativa de mediación para el 16 de junio de 2020. Con corte a la presente rendición de cuentas, se adelantó la primera sesión de mediación, en la cual se adelantaron los trámites administrativos necesarios (presentación de la documentación requerida por la ANDJE)

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

para iniciar formalmente la etapa de negociación con Indumil. Si bien se agendó la continuación para el 30 de junio, la misma se aplazó por solicitud de Indumil, pendiente nueva agenda.

Gestión del Aseguramiento Corporativo

Ejecución del Plan de Auditoría y Evolución de Planes de Mejoramiento- Gerencia de Auditoría

En desarrollo de la Planeación de Auditoría prevista para el año 2020, aplicable a ProColombia, la Gerencia de Auditoría Interna a corte 30 de junio, ejecutó las siguientes auditorías:

- a) Monitoreo Asignación de Recursos a Oficinas Comerciales en el Exterior y Revisión de Límites Transaccionales: esta auditoría tuvo como objeto verificar el control de recursos asignados a las oficinas comerciales de ProColombia y la ejecución de éstos, lo anterior con el fin de implementar un monitoreo para determinar la pertinencia de las solicitudes de Límites Transaccionales por oficina que actualmente realiza la Vicepresidencia de Negocios Especiales a la Gerencia de Riesgos y que son presentadas periódicamente a consideración de los Miembros del Comité de Administración de Riesgos de la Fiduciaria.
- b) Monitoreo Conciliaciones Bancarias Oficinas Comerciales: esta auditoría tuvo como objeto verificar el cumplimiento de los controles establecidos en el Manual de Oficinas Comerciales – Gestión Fiduciaria, el adecuado proceso de conciliación bancaria y la antigüedad de las partidas conciliatorias.
- c) Monitoreo Arqueos Cajas Menores Oficinas Comerciales: esta auditoría tuvo como objeto verificar el cumplimiento de Control establecido en el Manual de Caja menor ProColombia y la realización del cruce de los montos asignados y registrados en la contabilidad del Fideicomiso frente a la información relacionada en las planillas de arqueo remitidas por las oficinas.
- d) Monitoreo acceso Sistemas de Información ProColombia: esta auditoría tuvo como objeto verificar la administración de cuentas de usuario y asignación de perfiles en la aplicación SIOC y SISA, conforme a las buenas prácticas y las políticas y/o procedimientos existentes.
- e) Evaluación con alcance limitado a una selección de contratos vigentes y suscritos por el Patrimonio Autónomo ProColombia al corte 31/03/2020: esta auditoría tuvo como objeto verificar el estado de ejecución de una selección crítica de contratos suscritos por el Patrimonio Autónomo ProColombia, teniendo en cuenta aspectos que impacten su ejecución derivados de contingencias en ejecución derivadas principalmente del efecto de la contingencia COVID-19 y de otras situaciones, respecto de las cuales se han aportado las correspondientes respuestas y planes de acción, para mitigar los riesgos identificados en la evaluación efectuada.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Organismos de Vigilancia y Control

La Auditoría Financiera - Patrimonio Autónomo ProColombia vigencia 2018, realizada por la Contraloría General de la República - CGR, arrojó como resultado catorce (14) hallazgos, a los cuales se les formuló Plan de Mejoramiento (veintiún (21) acciones de mejora) de manera conjunta entre el equipo misional del Patrimonio, coordinado por la Secretaría General, y la Dirección de Negocios Especiales del Patrimonio Autónomo. Este plan de mejoramiento fue transmitido a la CGR mediante el aplicativo SIRECI el 10 de enero de 2020.

De acuerdo con lo anterior y con lo establecido en la Circular No. 5 de 2019 "Lineamiento Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal" de la Contraloría General de la República – CGR, la cual establece que las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo ha desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR, la Gerencia de Auditoría reveló y certificó con base en el seguimiento a la implementación del Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Cumplimiento de la CGR – ProColombia con corte al 30 de junio de 2020, la implementación de las siguientes acciones de mejora por parte del patrimonio:

a) Ejecución presupuestal:

Los recursos que efectivamente se ahorren por vacantes al cierre de junio se trasladarán a dos proyectos para mitigar la variación en tasa de cambio para oficinas y agregados comerciales. Se realiza seguimiento mensual a través de semáforos para cada una de las líneas del presupuesto, al corte de junio las líneas que tengan ejecución inferior al 90% para los gastos laborales de funcionarios que no tengan variable se trasladarán.

Con ocasión de la coyuntura ocasionada por el Covid-19, los gastos de funcionamiento de las oficinas comerciales diferentes a gastos laborales han presentado ahorro, el cual se utilizará para las cubrir las necesidades de elementos de bioseguridad en cada oficina para el retorno al trabajo presencial. Igualmente, se realizó con las áreas misionales la revisión de los recursos que se proyectaron para actividades en el primer semestre y se realizaron los correspondientes traslados, teniendo en cuenta esto, los recursos pasan a mitigar el impacto de la TRM en los gastos laborales y de funcionamiento en el exterior.

b) Informes de Supervisión. Convenio FTC-006 de 2018:

El 16 de marzo se remitió a Fontur el oficio VPT-2020-2568, informando que "En tal sentido, es preciso informar a FONTUR que con ocasión del mencionado plan de mejoramiento, en los nuevos convenios se incluirán cláusulas relacionadas con los plazos para entrega de informes de conformidad con el manual de Contratación de Fiducoldex para Procolombia".

Para el cumplimiento de la actividad se incluyó esta disposición en el numeral 11 de la cláusula onceava (11^a) de los convenios y se ha impartido instrucción a los supervisores en ProColombia, que es obligación sujetarse

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiriere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

a los tiempos y condiciones de presentación de informes de supervisión, conforme a lo estipulado en el manual de contratación de Fiducoldex-ProColombia.

Gestión Documental

En el primer semestre de 2020, se hizo el acompañamiento para la elaboración y convalidación de las TRD de Procolombia. En el ámbito de la aplicación de la Ley General de Archivos, por la naturaleza jurídica de Procolombia, el AGN indicó que no procede el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental ante ese ente, sin embargo, por la gestión misional que realiza se debe atender y garantizar el proceso de organización documental acorde con los lineamientos establecidos por Fiducoldex S.A con base en las políticas y normas establecidas por el Archivo General de la Nación (Ley 594 de 2000).

De otra parte, se adelantó el proceso para la contratación del servicio de custodia y archivo, se celebró el contrato 020-2020 con la firma GRM Colombia S.A.S. por valor de \$339.752.140 por un periodo de dos años a partir del 9 de junio de 2020.

Con la declaratoria del estado de emergencia sanitaria y la puesta en marcha de las medidas confinamiento, Fiducoldex S.A continúa prestando el servicio de consulta, transporte de expedientes, contratos y carpetas solicitadas por el patrimonio o por los diferentes entes control (Contraloría General de la República, Senado de la República).

6.2 Gestiones programadas

Gestión Fiduciaria Programada:

Fiducoldex continuará adelantando las gestiones fiduciarias para ejecutar el presupuesto aprobado para el año 2020, así como las demás gestiones y proyectos de carácter Financiero, Operativo, Administrativo y Jurídico conforme lo establece el contrato de fiducia.

Durante el segundo semestre de 2020 se dará continuidad a los planes y proyectos vigentes y los planeados de acuerdo con los lineamientos de la Junta Asesora y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como la administración de los convenios interadministrativos y recursos con destinación específica ingresados al fideicomiso, con base en las obligaciones derivadas del contrato de Fiducia vigente. La presente Rendición de Cuentas contempla los ajustes establecidos en la Circular Externa 46 de 2008 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Gestión Administrativa

Durante el primer semestre de 2020 Fiducoldex desarrollo las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de Procolombia, Bogotá y regionales. Así mismo realizo seguimiento a los servicios administrativos subcontratados, con cubrimiento en los MinCitos y Casas de Teusaquillo.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX- Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

A continuación se detallan las actividades realizadas por la Dirección Administrativa durante el primer semestre de 2020:

PROCOLOMBIA	
SERVICIOS ATENDIDOS	ENERO - JUNIO 2020
Correspondencia Radicada	800
Envíos por Courier	154
Facturas procesadas	3014
Solicitudes de viajes gestionadas	341
cantidad de tiquetes emitidos	291
hoteles reservados	60
servicio de transporte terrestre	0
Auditorios asignados	146

Gestión Documental

Para el segundo semestre de 2020, Fiducoldex S.A continuará prestando el servicio de consulta y transporte de documentos en forma física y/o digital.

Bajo los lineamientos de la Fiduciaria y en conjunto con Procolombia serán presentadas las Tablas de Retención Documental ante el comité interno de archivo de Fiducoldex para su aprobación.

Para finales del segundo semestre se tiene programado el desarrollo de una capacitación virtual en temas de gestión documental para los funcionarios del patrimonio.

7 RELACIÓN DE PROCESOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Procesos Judiciales por Pasiva

Con corte a junio de 2020, Fiducoldex como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, a través de apoderados externos, gestiona la defensa en trece (13) procesos judiciales instaurados en contra del fideicomiso.

- Nueve (09) procesos judiciales tienen origen en reclamaciones de índole laboral, presentadas por los Agregados Comerciales, quienes entre otras pretensiones demandan la reliquidación del ingreso base de cotización, sobre el cual se realizaron los aportes a pensión, durante el periodo de su vinculación laboral con el Fondo de Promoción de Exportaciones PROEXPO (hoy PROCOLOMBIA).

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX- Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- Los cuatro (4) procesos judiciales restantes, se dividen en: una acción popular, una demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por Aguas Nacionales E.P.M. E.S.P., un Llamamiento en Garantía de Allianz Seguros S.A. dentro de un proceso declarativo por infracción de derechos de autor y un proceso declarativo de servidumbre.

Los procesos judiciales que gestiona Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA se encuentran relacionados en las notas a los estados financieros junto con la información relativa a su avance y provisión, en los casos en que así corresponde.

El estado actual de los procesos que se relacionan a continuación se encuentra detallada en el Anexo correspondiente a los procesos judiciales de ProColombia, el cual hace parte integrante del presente documento.

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN
	CLASE	RADICADO			
1	Ordinario Laboral	2007-00021	Carlos Helí Gómez Bravo	Reconocimiento y pago de bono pensional	Indeterminado pero determinable Superior a 10 SMMLV – Requiere cálculo actuarial
2	Ordinario Laboral	2016-01089	Tomás Uribe Mosquera	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$ 704.066.971
3	Ordinario Laboral	2010-00406	Hernán Osorio Jiménez	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$ 590.417.122
4	Ordinario Laboral	2012-00460	Diego Mario Calderón Muñoz	Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba	Requiere cálculo actuarial. Cuantía estimada por el Demandante "más de 120 SMLMV"
5	Ordinario Laboral	2019-00680	Jorge Mario Jaramillo	Reconocimiento y pago de bono pensional	Requiere cálculo actuarial. Cuantía estimada por el Demandante \$ 287.387.594
6	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2014-00066	Daniel Alfredo Montañez	Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba	\$ 174.700.000

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN
	CLASE	RADICADO			
7	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2018-01939	David Simmonds Valencia	Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba	Requiere cálculo actuarial. Cuantía estimada por el Demandante \$ 151.354.417
8	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2016-02651	Eugenia Ordoñez Noriega	Reconocimiento y pago de bono pensional	Sin valor a la fecha – Requiere cálculo actuarial
9	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2018-00256	Maria Del Pilar Antonia Adames Gutiérrez	Reconocimiento y pago de bono pensional	Sin valor a la fecha
10	Acción Popular	2010-00254	Felipe Zuleta Lleras	Nulidad de los actos administrativos que dispusieron la existencia de la Zona Franca de occidente y el reconocimiento de la sociedad Zona Franca S.A.	Sin cuantía
11	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2013-01813	Aguas Nacionales E.P.M. E.S.P.	Nulidad del acto administrativo que resolvió no emitir concepto favorable e improbar el Plan Maestro de Desarrollo General, para la Declaratoria de zona Franca Permanente Especial.	\$152.840.000.000 (La cuantía reportada corresponde a un avalúo del predio, más no a la cuantía del proceso)
12	Llamamiento en garantía	2019-003695	ALLIANZ SEGUROS S.A. (Proceso Declarativo verbal de Peter Liévano)	Llamamiento en Garantía que hace la demandada ALLIANZ COLOMBIA S.A., a FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX vocera del Fideicomiso ProColombia en el Proceso declarativo verbal por infracción de derechos de autor.	\$75.000.000
13	Civil	2016-00129	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACÁ S.A.	Imposición de servidumbre para la construcción de la subestación sochagota 115 KV con un transformador 230/115 KV -180 MVA	\$33.686.624

Como actuaciones relevantes de la administración de los procesos por pasiva, generadas durante el periodo reportado, señalamos las siguientes:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- PROCESOS TERMINADOS A FAVOR DEL FIDEICOMISO
1. PROCESO ADMINISTRATIVO LABORAL 2018-396 INICIADO POR DAVID SIMMONDS VALENCIA

Durante el periodo reportado, se notificó sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 30 de abril de 2020, por medio de la cual se confirma la decisión de primera instancia de declarar probada la excepción previa de prescripción extintiva del derecho reclamado. En consecuencia, el proceso se termina con fallo absolutorio favorable a los intereses del Patrimonio Autónomo.

- PROCESOS TERMINADOS EN CONTRA DEL FIDEICOMISO
1. PROCESO LABORAL 2010-00406 INICIADO POR HERNAN OSORIO JIMENEZ

Durante el periodo reportado, se notificó sentencia de segunda instancia proferida por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia el 20 de marzo de 2020. La sala decide NO CASAR la sentencia proferida en segunda instancia y, en consecuencia, el Patrimonio Autónomo deberá trasladar, al fondo de pensiones, el valor correspondiente al bono pensional complementario que resulte una vez sea efectuada la re liquidación conforme el salario real devengado por el actor al 30 de junio de 1992. Para dar cumplimiento a la sentencia judicial, estamos atentos al pronunciamiento de la Corte respecto de la solicitud de adición de la sentencia radicada por el apoderado externo para determinar las condiciones en que deberá darse cumplimiento al fallo.

2. PROCESO LABORAL 2016-01089 INICIADO POR TOMÁS URIBE MOSQUERA

Con ocasión al trámite de tutela y al incidente de desacato iniciado en contra de Colpensiones y el Fondo de Pensiones Porvenir, se obtuvo respuesta el 12 de marzo por parte de Colpensiones en el que se indicó la metodología aplicable para la elaboración del cálculo actuarial que debe realizarse para determinar el valor que debe trasladarse el fondo de pensiones, en cumplimiento del fallo judicial. Teniendo en cuenta que Porvenir no efectuó la actualización del cálculo actuarial, el Juzgado continuó con el trámite de desacato requiriendo el 05 de junio al Fondo de Pensiones Porvenir el cumplimiento del fallo de tutela.

Con posterioridad al corte de la presente rendición de cuentas, Porvenir allegó los formatos y requirió la información necesaria para dar continuidad al trámite, por lo anterior el Patrimonio Autónomo se encuentra adelantando las labores de recopilación de la información requerida y el diligenciamiento de los formatos requeridos por Porvenir, para la elaboración del cálculo actuarial.

- PROCESO EN CURSO
1. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EFECTUADO POR ALLIANZ SEGUROS S.A. DENTRO DEL PROCESO CIVIL 2019-003695 INICIADO POR PETER JHON LIÉVANO AMÉZQUITA

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Durante el periodo reportado, el Juzgado 45 Administrativo de Bogotá decidió plantear conflicto de competencias negativo y ordenar la remisión del expediente al Consejo Superior de la Judicatura para que este último defina la competencia para conocer del proceso.

- CASO DANIEL MONTAÑEZ

Luego de las reuniones sostenidas con el Ministerio, Bancoldex, el Patrimonio Autónomo y su administrador, actualmente nos encontramos generando mesas de trabajo con las diferentes áreas de la fiduciaria, con el fin de identificar la información relevante entregada por Bancoldex en la constitución del Fideicomiso.

Procesos Judiciales por activa

Con corte a junio de 2020, Fiducoldex como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, a través de apoderados externos, gestiona la defensa en catorce (14) procesos judiciales iniciados por el fideicomiso.

- Trece (13) procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra de los Municipios y las Secretarías de Hacienda de Cartagena, Paipa, Pereira, Medellín y Bogotá, donde se encuentran ubicados los inmuebles de propiedad del Fideicomiso Procolombia, por concepto de pago de lo no debido, en relación con cobro del impuesto predial unificado (IPU), teniendo en cuenta que estos bienes son de propiedad de la Nación y que como tal, el Fideicomiso Procolombia, cuyo Fideicomitente es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no es sujeto pasivo de dicho tributo.
- Una (01) denuncia penal interpuesta por los presuntos delitos de abuso de confianza y falsedad en documentos privado.

A continuación, se relacionan los procesos instaurados con corte al 30 de junio de 2020:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIONES
1	ADMINISTRATIVO	2013-00331	DT CARTAGENA DE INDIAS	Se pretende que se declare la nulidad de los actos administrativos que cobraron el impuesto predial del año 2012 y aquellos que negaron el trámite del recurso interpuesto en contra de la factura. (El impuesto no fue pagado)
2	ADMINISTRATIVO	2014-00095	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad del Acto Administrativo por medio del cual se liquidó oficialmente el IPU correspondiente al predio Centro de Convenciones de Cartagena por las vigencias 2012 y 2013 contenido en la Factura N° 131010105723549-60 y de las resoluciones por medio de las cuales se negó el trámite del recurso presentado en contra de la factura. (El impuesto no fue pagado)

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIONES
3	ADMINISTRATIVO	2015-00637	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad de la factura N° 1010101012858861-67 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2009 y de los actos administrativos que negaron la devolución de lo pagado por el IPU.
4	ADMINISTRATIVO	2015-00636	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad de la factura N° 1100101013230432-64 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2011 y de los actos administrativos que negaron la devolución de lo pagado por el IPU.
5	ADMINISTRATIVO	2016-00672	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad del acto administrativo por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición y en subsidio apelación reiterando la negativa de aplicar el beneficio de terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos - tributarios dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 56 de la Ley 1739 de 2014, respecto de las vigencias IPU 2012 y 2013. En consecuencia, que se ordene la aplicación de los valores pagados a las vigencias IPU antes señaladas, sin imputación de intereses o sanciones por el no pago oportuno del impuesto.
6	ADMINISTRATIVO	2015-00143	MUNICIPIO DE PAIPA	Nulidad de los Actos Administrativos (Títulos ejecutivos No. 054 y 055 de 2013) por medio de los cuales se liquidó oficialmente el Impuesto Predial Unificado del inmueble con folio de matrícula No. 074-8313 para la vigencia 2013 y que declaró como deudor moroso a BancoldeX. Así como de la resolución que resolvió el recurso de reconsideración interpuesto y que, en consecuencia, se ordene la devolución de lo pagado (Factura No. 2014034948 del 30 de septiembre de 2014).
7	ADMINISTRATIVO	2015-00125	MUNICIPIO DE PAIPA	Que se reconozca el carácter administrativo de la Factura No. 2013018870 del 25 de junio de 2013, por medio de la cual se liquidó el impuesto predial unificado del inmueble con folio de matrícula No. 074-8313 para la vigencia 2013 y que se declare su nulidad. Así mismo, que se declare la nulidad de la resolución No. 288 del 24 de julio de 2014 por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración y que, en consecuencia, se ordene la devolución de lo pagado (Factura No. 2014034948 del 30 de septiembre de 2014)
8	ADMINISTRATIVO	2019-00179	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PAIPA	Nulidad de la Resolución No. 01399 del 23 de octubre de 2017, por medio del cual se negó la devolución del IPU vigencias 2014, 2015 y 2016. Nulidad de la Resolución No. 566 del 8 de noviembre de 2018, por medio del cual la Administración resolvió confirmar la Resolución No. 01399 del 23 de octubre de

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIONES
				2017 y que, en consecuencia, se ordene la devolución de lo pagado. Controversia sobre los inmuebles con folio de matrícula No. 074-8313 y 074-15010
9	ADMINISTRATIVO	2016-00067	SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ	Nulidad de la Resolución N° 41657DDI87817 y/o LOR 2014EE256554 del 4 de noviembre de 2014, por medio del cual, se profirió Liquidación Oficial de Revisión por el IPU periodo 2012 y de la resolución DDI050841 CORDIS 2015EE248857 del 31 de agosto de 2015 por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración interpuesto. Que en consecuencia se confirme la declaración privada presentada por MinCIT el 04 de marzo de 2012.
10	ADMINISTRATIVO	2019-00207	SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ	Nulidad de la Resolución No. DDI037461 de 16 de agosto de 2017 que resolvió la solicitud de devolución de lo pagado por IPU en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 y la Resolución No. DDI058375 del 23 de octubre de 2018, que resolvió el recurso de reconsideración.
11	ADMINISTRATIVO	2018-00396	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PEREIRA	Nulidad de los numerales QUINTO y SEXTO del resuelve de la RESOLUCIÓN NO. 876 de 2018 expedida por la Secretaría de Hacienda de Pereira, por medio de la cual se ordena liquidar el impuesto predial unificado de las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016 de las matrículas inmobiliarias 290--1900533 y 290-190534
12	ADMINISTRATIVO	2018-00324	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Nulidad de la Resolución No. 25585 del 20 de noviembre de 2017 por medio de la cual se negó la devolución de lo pagado por IPU. Nulidad del Auto No. 355 del 28 de febrero de 2018, por medio del cual se inadmitió el recurso de reconsideración presentado en contra de la anterior resolución por extemporaneidad.
13	ADMINISTRATIVO	2018-00426	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Nulidad del Acto Administrativo RV No. 0035050 del 24 de octubre de 2017, por medio del cual, se negó la solicitud de devolución por pago de no lo debido por IPU vigencias 2014,2015 y 2016.
14	PENAL	2012-053	PERSONAS INDETERMINADAS	Se presenta denuncia por los presuntos delitos de abuso de confianza y falsedad en documentos privado, por las irregularidades en el pago de las facturas, que fueron evidenciadas en la auditoria llevada a cabo en la oficina de Barranquilla ProExport.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

8 QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Durante el periodo enero – junio de 2020 se atendieron 2 quejas y/o reclamos por parte de usuarios relacionados con Procolombia.

Mes	Días de trámite	Persona de contacto	Descripción	Trámite Realizado	Estado
abr-20	5	Rafael Beltrán	El reclamo está relacionado con el software que utiliza Procolombia y el MINTIC para seminarios, el cual es utilizado para hackear y robar información de los usuarios.	Este reclamo se recibió por correo electrónico como traslado de la Gerencia de Riesgos, quienes recibieron el caso por el formulario de 'Denuncias' de la página web. El caso fue asignado a la Vp. De Negocios Especiales para su trámite y respuesta. Así mismo se informó que el caso fue trasladado al MINTIC para que sea atendido.	Atendida y cerrada
jun-20	1	Jose Romero	Reclamo relacionado con el reembolso del pago realizado para la participación en la Macrorrueda	El reclamo fue recibido a través del canal de Denuncias, notificación que llega por correo electrónico. La Gerencia de Riesgos dio traslado del caso a SAC y posteriormente se realizó el cargue de la reclamación en el aplicativo de PQRS web. Se realizó la validación de la información y fue asignado a la Vp. de Negocios Especiales para su trámite y respuesta.	Atendida y cerrada

9 COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS

A la fecha de corte del presente informe se han realizado las siguientes Juntas Asesoras:

COMITÉ FIDUCIARIO / JUNTA ASESORA No.	FECHA	ESTADO ACTA
285	29-01-2020	Aprobada

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
 PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

286	13-03-2020	Aprobada
287	27-05-2020	Pendiente Aprobación

Durante el primer semestre del 2020, se realizaron las siguientes juntas asesoras:

CONCEPTO	DETALLE
Junta asesora No.	285
Fecha de realización	29-01-2020
Asistentes	Laura Valdivieso Jimenéz Javier Díaz Fajardo Sergio Muñoz Gómez Miguel Moreno Múnera William Shaw Juan Camilo Nariño Mariana Villamizar Villegas Javier Díaz Molina Eduardo Visbal Rey
Temas tratados	Resultados FITUR 2020 y WEF Davos 2020 Estrategia del eje misional de Exportaciones Presupuesto
Estado del acta	Suscrita

CONCEPTO	DETALLE
Junta asesora No.	286
Fecha de realización	13-03-2020
Asistentes	Juan Carlos Rondón Avendaño Miguel Moreno Múnera William Shaw Javier Díaz Molina Eduardo Visbal Rey

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Temas tratados	Avance Metas febrero 2020 Estrategia del Eje Misional de Turismo Manifiesto País Crédito BID Presupuesto
Estado del acta	Suscrita

CONCEPTO	DETALLE
Junta asesora No.	287
Fecha de realización	27-05-2020
Asistentes	Laura Isabel Valdivieso Javier Díaz Fajardo Miguel Moreno Múnera Sergio Muñoz Gómez Juan Camilo Nariño Alcocer Juan Carlos Rojas Serrano Mariana Villamizar Villegas Javier Díaz Molina Eduardo Visbal Rey
Temas tratados	Avances metas abril 2020 Estrategia eje misional turismo Estrategia eje misional inversión Macrorrueda 80 Oficinas Comerciales (Turquia, Indonesia) Presupuesto Contrato Grupo Heroíca
Estado del acta	Pendiente aprobación

Durante el primer semestre se programó y llevó a cabo el Comité Fiduciario del primer trimestre:

CONCEPTO	DETALLE
Comité Fiduciario No.	1
Fecha de Realización	29-04-2020

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Asistentes	<p>DR. JUAN CARLOS RONDON DRA FLAVIA SANTORO DRA. ELIZABETH CADENA DRA. CLAUDIA COLMENARES DR. JUAN CARLOS CADENA DR. FERNANDO JOSE ESTUPIÑAN DRA. ANGELICA BARCO ASESORA. DRA MANUELA MIRANDA CATRILLON DR ANDRES RAUL GUZMAN DRA ILVA RESTREPO ARIAS ANGIE CUBIDES DRA. ANGELA ZULUAGA DRA. LAURA PATRICIA SUZUNAGA DRA GRACE MICHAELS RUIZ ASESOR. FELIPE MERCADO DRA SONIA CRISTINA CALDERON DRA. MARIA PAULA ARENAS QUIJANO DRA. NATHALIE GOMEZ DR. AUGUSTO DELGADILLO</p>
Temas Tratados	GESTIÓN MISIONAL GESTIÓN FINANCIERA

10 DOCUMENTACIÓN PENDIENTE

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT”, y en concreto la circular externa 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, Fiducoldex solicita al fideicomitente la actualización de la información de conocimiento del cliente, para ello solicitamos diligenciar y remitir a la mayor brevedad el “Formulario de Actualización de cliente FTGRI11, el cual se anexa a la presente rendición, junto con los documentos requeridos en el mismo.

11 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una queja contra Fiducoldex o una inquietud respecto de sus servicios o productos, Usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero.

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX.

Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal)
 Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente)
 Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center - Bogotá
 PBX: (571) 9260801
defensorfiducoldex@umoabogados.com

Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
 PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- a) Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- b) Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten;
- c) Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan;
- d) Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- e) Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad;
- f) Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y,

Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

12 REVISORIA FISCAL

Cualquier observación relacionada con nuestra labor, por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche, al Correo electrónico Revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co.

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido de la presente documentación, fecha después de la cual nuestro informe se considerará aprobado.

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir al desarrollo de los fines establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordial Saludo,



Ilva Restrepo Arias
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCOLDEX S.A.

Elaboró: Elkin Botero Heron – *Director Negocios Especiales*

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiriere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

Anexo No. 1
ACTIVOS – BIENES MUEBLES E INMUEBLES A JUNIO 30 DE 2020

No.	TIPO DE INMUEBLE	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	MUNICIPIO	DIRECCION	IDENTIFICACION PREDIO	FECHA AVALUO	VALOR ULTIMO AVALUO	FIRMA AVALUADORA
1	PISO 35	50C00435449	BOGOTA	CL 28 13A 15 OF 3501	AAA0087PCHY	10/09/2017	\$ 9.059.563	V&INGENIEROS LTDA
2	PISO 36	50C00435450	BOGOTA	CL 28 13A 15 OF 3601	AAA0087PCJH	10/09/2017	\$ 10.251.611	V&INGENIEROS LTDA
3	LOCAL 7	50C00435404	BOGOTA	CL 28 13A 15 LC 70	AAA0087PARU	10/09/2017	\$ 1.491.429	V&INGENIEROS LTDA
4	LOCAL 8	50C00435414	BOGOTA	CL 27 13A 52 LC 8	AAA0087PCTO	10/09/2017	\$ 2.892.098	V&INGENIEROS LTDA
5	LOCAL 9	50C00435411	BOGOTA	CL 28 13A 57 LC 9	AAA0087PABR	10/09/2017	\$ 691.693	V&INGENIEROS LTDA
6	LOCAL 10	50C00435412	BOGOTA	CL 28 13A 59 LC 10	AAA0087PACX	10/09/2017	\$ 435.464	V&INGENIEROS LTDA
7	LOCAL 11	50C00435413	BOGOTA	CL 28 13A 63 LC 11	AAA0087PADM	10/09/2017	\$ 682.468	V&INGENIEROS LTDA
8	OFICINA 701	50C1946624	BOGOTA	KR 13A 28 21 OF 701	AAA0252YBKL	10/09/2017	\$ 6.613.243	V&INGENIEROS LTDA
9	PARQUEADERO - 40	50C1805378	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 40	AAA0226OUOE	10/09/2017	\$ 36.711	V&INGENIEROS LTDA
10	PARQUEADERO - 57	50C1805395	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 57	AAA0226GOXRJ	10/09/2017	\$ 36.079	V&INGENIEROS LTDA
11	PARQUEADERO - 58	50C1805396	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 58	AAA0226OXSY	10/09/2017	\$ 36.079	V&INGENIEROS LTDA
12	PARQUEADERO - 60	50C1805398	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 60	AAA0226PHRU	10/09/2017	\$ 37.961	V&INGENIEROS LTDA
13	PARQUEADERO - 61	50C1805399	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 61	AAA0226PHSK	10/09/2017	\$ 37.961	V&INGENIEROS LTDA
14	PARQUEADERO - 62	50C1805400	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 62	AAA0226PHTO	10/09/2017	\$ 37.961	V&INGENIEROS LTDA
15	PARQUEADERO - 87	50C1805425	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 87	AAA0226PJXR	10/09/2017	\$ 34.211	V&INGENIEROS LTDA
16	PARQUEADERO - 88	50C1805426	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 88	AAA0226PJYX	10/09/2017	\$ 34.211	V&INGENIEROS LTDA
17	PARQUEADERO - 89	50C1805427	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 89	AAA0226PJZM	10/09/2017	\$ 34.211	V&INGENIEROS LTDA
18	PARQUEADERO - 124	50C1805462	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 124	AAA0226PLOE	10/09/2017	\$ 33.961	V&INGENIEROS LTDA
19	PARQUEADERO - 125	50C1805463	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 125	AAA0226PLPP	10/09/2017	\$ 33.961	V&INGENIEROS LTDA
20	PARQUEADERO - 160	50C1805497	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 160	AAA0226OATO	10/09/2017	\$ 34.211	V&INGENIEROS LTDA

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

21	PARQUEADERO - 161	50C1805498	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 161	AAA0226OAUZ	10/09/2017	\$ 34.211	V&INGENIEROS LTDA
22	PARQUEADERO - 164	50C1805501	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 164	AAA0226OAYX	10/09/2017	\$ 33.961	V&INGENIEROS LTDA
23	PARQUEADERO - 171	50C1805508	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 171	AAA0226OBFZ	10/09/2017	\$ 33.961	V&INGENIEROS LTDA
24	PARQUEADERO - 174	50C1805511	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 174	AAA0226OBKC	10/09/2017	\$ 33.158	V&INGENIEROS LTDA
25	PARQUEADERO - 175	50C1805512	BOGOTA	KR 13A 28 21 PARQUEADERO 175	AAA0226OBLF	10/09/2017	\$ 33.158	V&INGENIEROS LTDA
26	CASA TEUSAQUILLO 1	50C851728	BOGOTA	KR 15 31 B 49	AAA0083KSKC	14/08/2019	\$ 4.848.952	FILFER SOCIEDAD DE INVERSIONES S.A.S
27	CASA TEUSAQUILLO 2	50C596726	BOGOTA	KR 16 31 A 46	AAA0083KSBS	14/08/2019	\$ 3.579.126	FILFER SOCIEDAD DE INVERSIONES S.A.S
28	CUARTO UTIL -N. 7 SOTANO	001-585270	MEDELLIN	CL 4 SUR 43 AA -16 INT 8907	404140031103000 000	10/09/2017	\$ 39.250	V&INGENIEROS LTDA
29	OFICINA 401	001-585309	MEDELLIN	CL 4 SUR 43 AA -30 INT 0401	404140031103000 000	10/09/2017	\$ 1.089.182	V&INGENIEROS LTDA
30	OFICINA 402	001-585310	MEDELLIN	CL 4 SUR 43 AA -30 INT 0402	404140031103000 000	10/09/2017	\$ 388.722	V&INGENIEROS LTDA
31	OFICINA 403	001-585311	MEDELLIN	CL 4 SUR 43 AA -30 INT 0403	404140031103000 000	10/09/2017	\$ 388.722	V&INGENIEROS LTDA
32	PARQUEADERO 106 MAS CUARTO UTIL	001-585237	MEDELLIN	CL 4 SUR 43 AA -16 INT 99106	404140031103000 000	10/09/2017	\$ 61.390	V&INGENIEROS LTDA
33	PARQUEADERO 62 SOTANO 1	001-585193	MEDELLIN	CL 4 SUR 43 AA -16 INT 9962	404140031103000 000	10/09/2017	\$ 49.319	V&INGENIEROS LTDA
34	PARQUEADERO 63 SOTANO 1	001-585194	MEDELLIN	CL 4 SUR 43 AA -16 INT 9963	404140031103000 000	10/09/2017	\$ 46.559	V&INGENIEROS LTDA
35	PARQUEADERO 64 SOTANO 1	001-585195	MEDELLIN	CL 4 SUR 43 AA -16 INT 9964	404140031103000 000	10/09/2017	\$ 44.987	V&INGENIEROS LTDA
36	PARQUEADERO 65 SOTANO 1	001-585196	MEDELLIN	CL 4 SUR 43 AA -16 INT 9965	404140031103000 000	10/09/2017	\$ 49.319	V&INGENIEROS LTDA
37	CENTRO DE CONVENCIONES JULIO CESAR TURBAY AYALA	060-18832	CARTAGENA	CLL 30 CRA 8 B CLL 24 GETSEMANI	1110001000	10/09/2017	\$ 339.532.718	V&INGENIEROS LTDA
38	PAIPA HOTEL CENTRO DE CONVENCIONES	074-8313	PAIPA	PREDIO VEREDA CANOCAS	70266000	10/09/2017	\$ 70.020.806	V&INGENIEROS LTDA
39	PAIPA HOTEL CENTRO DE CONVENCIONES	074-15010	PAIPA	PREDIO VEREDA MIRABAL	60198000	10/09/2017	\$ 171.145	V&INGENIEROS LTDA
40	OFICINA 402	290-190533	PEREIRA	AV CIRCUVALAR UNIPLEX PH No.13-40 OF 402	40901900000037	10/09/2017	\$ 248.162	V&INGENIEROS LTDA
41	OFICINA 403	290-190534	PEREIRA	AV CIRCUVALAR UNIPLEX PH No.13-40 OF 403	40901900000038	10/09/2017	\$ 247.495	V&INGENIEROS LTDA
42	PARQUEADERO - 69		PEREIRA	AV CIRCUVALAR No.13-40	USO EXCLUSIVO	10/09/2017	\$ -	V&INGENIEROS LTDA

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

43	PARQUEADERO - 71		PEREIRA	AV CIRCUVALAR No.13-40	USO EXCLUSIVO	10/09/2017	\$ -	V&INGENIEROS LTDA
44		300-361739	FLORIDABLANCA	ECOPARQUE EMPRESARIAL KM 2, 176 ANILLO VIAL RIO FRIO FLORIDABLANCA.	10402340863901	10/09/2017	\$ 607.796	V&INGENIEROS LTDA
45	PARQUEADERO 864	300-361670	FLORIDABLANCA	ECOPARQUE EMPRESARIAL KM 2, 176 ANILLO VIAL RIO FRIO- PARQUEADERO 864 FLORIDABLANCA.	10402340794901	10/09/2017	\$ 30.391	V&INGENIEROS LTDA
46	PARQUEADERO 865	300-361671	FLORIDABLANCA	ECOPARQUE EMPRESARIAL KM 2, 176 ANILLO VIAL RIO FRIO- PARQUEADERO 865 FLORIDABLANCA.	10402340795901	10/09/2017	\$ 30.292	V&INGENIEROS LTDA
47	PARQUEADERO 866	300-361672	FLORIDABLANCA	ECOPARQUE EMPRESARIAL KM 2, 176 ANILLO VIAL RIO FRIO- PARQUEADERO 866 FLORIDABLANCA.	10402340796901	10/09/2017	\$ 30.392	V&INGENIEROS LTDA
48	OFICINA 802-C.E. TORRE CENTENARIO	370-890991	CALI	CL 6 NORTE 1 - 42 CENTRO EMPRESARIAL TORRE CENTENARIO OFICINA 802	110015901080114	10/09/2017	\$ 928.200	V&INGENIEROS LTDA
49	OFICINA 803-C.E. TORRE CENTENARIO	370-890992	CALI	CL 6 NORTE 1 - 42 CENTRO EMPRESARIAL TORRE CENTENARIO OFICINA 803	110015901080115	10/09/2017	\$ 1.100.196	V&INGENIEROS LTDA
50	OFICINA 1603	1361339	QUITO ECUADOR	AV 12 OCTUBRE N. 24 - 739 Y AVE COLON ED TORRE BOREAL PISO 16	1361339	29/10/2019	\$ 230.475	AVALÚOS TECNICOS COMERCIALES - AVALTEC
51	OFICINA 1604	1361340	QUITO ECUADOR	AV 12 OCTUBRE N. 24 - 739 Y AVE COLON ED TORRE BOREAL PISO 16	1361340	29/10/2019	\$ 202.254	AVALÚOS TECNICOS COMERCIALES - AVALTEC
52	OFICINA 1605	1361341	QUITO ECUADOR	AV 12 OCTUBRE N. 24 - 739 Y AVE COLON ED TORRE BOREAL PISO 16	1361341	29/10/2019	\$ 383.342	AVALÚOS TECNICOS COMERCIALES - AVALTEC
53	PARQUEADERO 16	1361396	QUITO ECUADOR	AV 12 OCTUBRE N. 24 - 739 Y AVE COLON ED TORRE BOREAL PARQUEADERO 16	1361396	29/10/2019	\$ 25.106	AVALÚOS TECNICOS COMERCIALES - AVALTEC
54	PARQUEADERO 31	1361411	QUITO ECUADOR	AV 12 OCTUBRE N. 24 - 739 Y AVE COLON ED TORRE BOREAL PARQUEADERO 31	1361411	29/10/2019	\$ 26.153	AVALÚOS TECNICOS COMERCIALES - AVALTEC
55	PARQUEADERO 44	1361425	QUITO ECUADOR	AV 12 OCTUBRE N. 24 - 739 Y AVE COLON ED TORRE BOREAL PARQUEADERO 44	1361425	29/10/2019	\$ 26.153	AVALÚOS TECNICOS COMERCIALES - AVALTEC
56	OFICINA 6 - F PISO 6	71939	MADRID ESPAÑA	CALLE LAGASCA 88, 6-6 CP 28001	2058401VK4725G 0036JJ	26/11/2019	\$ 3.476.992	AGUIRRE & BAEZA
57	PARQUEADERO 70 (1/175)	61804	MADRID ESPAÑA	CALLE LAGASCA 88, 6-6 CP 28001	2058401VK4725G 0001FF	26/11/2019	\$ 327.016	AGUIRRE & BAEZA

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX- Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

58	PARQUEADERO 74 (1/175)	61804	MADRID ESPAÑA	CALLE LAGASCA 88, 6-6 CP 28001	2058401VK4725G 0001FF	26/11/2019	\$ 327.016	AGUIRRE & BAEZA
59	ALMACEN ARCHIVO E1	67659	MADRID ESPAÑA	CALLE LAGASCA 88, 6-6 CP 28001	2058401VK4725G 0008ZZ	26/11/2019	\$ 81.878	AGUIRRE & BAEZA
TOTAL							\$ 461.353.042	

Cifras en miles de pesos COP

VEHÍCULOS A JUNIO 30 DE 2020

RESUMEN BIENES MUEBLES A JUNIO 30 DE 2020

No.	CLASE DE VEHICULO	PLACA	MARCA	LINEA	COLOR	MODELO	CIUDAD
1	MICROBUS	ZYQ320	HYUNDAI	MICROBUS	GRIS PLATA	2014	BOGOTA
2	MICROBUS	ZY0581	HYUNDAI	MICROBUS	GRIS PLATA	2014	BOGOTA
3	CAMIONETA BLINDADA	RLQ313	TOYOTA	CAMIONETA BLINDADA	PLATA METALICO	2011	BOGOTA
4	CAMIONETA	MBX082	FORD EDGE	CAMIONETA	MARRON CANELA	2012	BOGOTA
5	FURGON	DUA894	CHEVROLET	FURGON	BLANCO CALIMA	1993	PAIPA
6	CAMIONETA DE CARROCERÍA	GHU471	NISSAN FRONTIER	CAMIONETA DE CARROCERÍA	GRIS PLATA	2019	PAIPA

INFORME BIENES MUEBLES , MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COMPUTO PROCOLOMBIA A JUNIO 30 DE 2020				
NOMBRE GRUPO	CANTIDAD	COSTO AJUSTADO	DEP ACUM AJUSTADA	VALOR LIBROS
				INFORMACION EN MILES DE \$
EQUIPO DE COMPUTO	2.267	6.559.549	2.748.867	3.810.681
MUEBLES Y ENSERES	17.853	7.599.720	1.211.100	6.388.621
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.841	7.017.116	2.889.442	4.127.673
BIENES DE ARTE Y CULTURA	12	3.006.776	-	3.006.776
TOTAL GENERAL	21.973	24.183.161	6.849.409	17.333.752

Cifras en miles de pesos COP

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Anexo No. 2 RIESGOS

SE ADJUNTA ARCHIVO EXCEL "Anexo no 2 Eventos RO I Sem 2020.xlsx"

Anexo No. 3 Detalle Pagos realizados

PAGOS REALIZADOS						
MES	No. PAGOS	*VALOR TRANSFERENCIAS ACH	No. PAGOS	VALOR CHEQUES	No. PAGOS	**VALOR OTROS PAGOS
01/2020	1.190	10.867.262	84	323.872	381	2.330.212
02/2020	820	12.114.928	81	154.811	250	5.682.759
03/2020	900	20.136.983	81	236.138	335	2.412.676
04/2020	718	12.351.592	80	116.549	245	2.469.286
05/2020	1.520	12.547.763	74	104.434	149	1.973.477
06/2020	679	10.177.592	75	62.903	132	2.025.375
TOTAL PERIODO	5.827	78.196.121	475	998.707	1.492	16.893.786

Cifras en miles de Pesos COP

*Incluye Anticipos en Pesos

** Otros Pagos (Nomina Exterior, Servicios Públicos, Tarjetas de Crédito, Seguridad Social)

PAGOS REALIZADOS				
MES	No. PAGOS	VALOR ANTICIPO USD y EUR	No. PAGOS	VALOR OFICINAS COMERCIALES
01/2020	19	70.414	34	3.579.837
02/2020	5	16.652	41	6.006.619
03/2020	1	623	46	6.167.711
04/2020	0	0	33	4.508.955

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

05/2020	0	0	28	3.177.140
06/2020	0	0	28	4.413.020
TOTAL PERIODO	25	87.688	210	27.853.282

PAGOS REALIZADOS		
MES	No. PAGOS	VALOR TOTAL
01/2020	1.708	17.171.597
02/2020	1.197	23.975.769
03/2020	1.363	28.954.130
04/2020	1.076	19.446.383
05/2020	1.771	17.802.814
06/2020	914	16.678.890
TOTAL PERIODO	8.029	124.029.584

Anexo No. 4 FLUJO DE CAJA

Se Anexa Archivo en Excel "Anexo no 4 Flujo de caja – PA Procolombia – Junio 2020.xlsx"

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Anexo No. 5 PARTIDAS CONCILIATORIAS

PARTIDAS CONCILIATORIAS COLOMBIA			
MENORES A 30 DIAS (Cifra expresado en miles de pesos)			
CUENTA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	30/06/20	2.205
256-89200-1	Notas Credito en extracto no registradas libros	2/06/20	336
256-89200-1	Notas Credito en extracto no registradas libros	11/06/20	9
256-89200-1	Notas debito en extracto no registradas en Libros	19/06/20	7
TOTAL			2.558

Cifras en miles de pesos COP

PARTIDAS CONCILIATORIAS COLOMBIA			
MAYORES A 30 DIAS (Cifra expresado en miles de pesos)			
CUENTA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	17/09/19	250
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	19/11/19	177
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	9/12/19	177
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	5/02/20	250
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	6/03/20	184
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	6/03/20	250
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	6/03/20	130
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	6/03/20	443
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	6/03/20	313
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	7/04/20	464
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	7/04/20	443
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	7/04/20	313
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	7/04/20	1.265
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	8/04/20	184
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	8/04/20	2.149
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	16/04/20	250
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	11/05/20	940

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	11/05/20	551
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	11/05/20	184
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	11/05/20	443
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	11/05/20	184
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	11/05/20	443
256-04530-3	Cheques pendientes por cobrar	12/05/20	250
256-89200-1	Diferencia tesoreria Vs Contabilidad	27/05/20	6.613
256-91117-3	Diferencia tesoreria Vs Contabilidad	27/05/20	2.627
005-00909-9	Notas debito registradas en Libros no extracto	23/07/19	4.052
005-00909-9	Notas debito registradas en Libros no extracto	30/08/19	4.650
256-89200-1	Notas debito registradas en Libros no extracto	24/07/19	822
256-89200-1	Notas debito registradas en Libros no extracto	30/12/19	6.381
256-89200-1	Notas debito registradas en Libros no extracto	17/02/20	15
256-89200-1	Notas debito registradas en Libros no extracto	30/04/20	217
256-89200-1	Notas debito registradas en Libros no extracto	5/05/20	358
256-89200-1	Notas debito registradas en Libros no extracto	5/05/20	207
256-89200-1	Notas debito registradas en Libros no extracto	5/05/20	137
256-89200-1	Notas debito registradas en Libros no extracto	5/05/20	58
256-89200-1	Notas debito registradas en Libros no extracto	20/05/20	645
256-89200-1	Notas debito registradas en Libros no extracto	20/05/20	3
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	4/05/20	723
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	4/05/20	723
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	4/05/20	723
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	4/05/20	723
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	4/05/20	723
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	4/05/20	723
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	4/05/20	723
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	4/05/20	723
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	4/05/20	723
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	4/05/20	723
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	4/05/20	723

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	4/05/20	904
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	4/05/20	904
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	4/05/20	904
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	4/05/20	906
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	18/05/20	502
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	18/05/20	502
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	18/05/20	502
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	18/05/20	502
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	18/05/20	803
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	18/05/20	803
256-91117-3	Notas debito registradas en Libros no extracto	1/03/20	100
256-94747-4	Notas debito registradas en Libros no extracto	8/05/20	1.950
005-00909-9	Notas debito en extracto no registradas en Libros	17/06/19	1.916
005-00909-9	Notas debito en extracto no registradas en Libros	5/08/19	3.682
005-00909-9	Notas debito en extracto no registradas en Libros	4/09/19	3.855
256-89200-1	Notas debito en extracto no registradas en Libros	25/06/19	2
256-89200-1	Notas debito en extracto no registradas en Libros	30/08/19	1.123
256-89200-1	Notas debito en extracto no registradas en Libros	16/01/20	6.845
256-89200-1	Notas debito en extracto no registradas en Libros	14/02/20	31
256-89200-1	Notas debito en extracto no registradas en Libros	13/03/20	158
256-89200-1	Notas debito en extracto no registradas en Libros	14/05/20	504
256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	18/02/20	1.200
256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	18/05/20	1.225
256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	18/05/20	1.707
256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	18/05/20	1.225
256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	18/05/20	1.225
256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	18/05/20	1.225
256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	18/05/20	1.526
256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	21/05/20	723

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	26/05/20	723
256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	26/05/20	723
256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	26/05/20	723
256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	26/05/20	723
256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	26/05/20	904
256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	26/05/20	904
256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	26/05/20	723
256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	28/05/20	904
256-91117-3	Notas debito en extracto no registradas en Libros	28/05/20	723
256-89200-1	Notas Credito en extracto no registradas libros	31/01/20	534
256-89200-1	Notas Credito en extracto no registradas libros	27/05/20	70
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	30/04/19	600
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	23/07/19	247
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	21/08/19	4.200
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	22/08/19	100
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	13/09/19	1.200
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	16/09/19	1.200
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	21/10/19	114
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	31/10/19	100
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	9/12/19	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	9/12/19	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	9/12/19	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	12/12/19	1.000
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	13/12/19	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	13/12/19	100
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	13/12/19	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	16/12/19	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	16/12/19	100
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	17/12/19	17.127

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	17/12/19	4.000
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	17/12/19	1.000
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	18/12/19	100
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	29/01/20	10.713
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	10/02/20	720
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	11/02/20	720
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	12/02/20	720
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	13/02/20	720
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	13/02/20	720
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	14/02/20	720
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	14/02/20	1.440
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	14/02/20	720
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	14/02/20	360
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	14/02/20	720
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	18/02/20	720
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	18/02/20	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	21/02/20	2.480
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	26/02/20	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	28/02/20	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	28/02/20	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	2/03/20	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	2/03/20	1.800
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	2/03/20	1.800
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	2/03/20	1.400
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	3/03/20	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	4/03/20	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	4/03/20	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	4/03/20	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	6/03/20	1.200

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	9/03/20	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	20/03/20	900
256-91117-3	Notas Credito en extracto no registradas libros	8/05/20	6.752
TOTAL			192.497

Cifras en miles de pesos COP

PARTIDAS CONCILIATORIAS COLOMBIA EXTERIOR			
MENORES A 30 DIAS (Cifra expresado en miles de pesos)			
CUENTA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
701272-03650-0	Notas debito no registradas auxiliares	26/06/20	363
701272-03650-1	Notas debito no registradas auxiliares	30/06/20	3
11389003-76670-4	Notas debito no registradas auxiliares	26/06/20	158
11389003764404	Notas debito no registradas auxiliares	5/06/20	795
300000005023449	Notas debito no registradas auxiliares	10/06/20	19
300000005-02344-9	Notas debito no registradas auxiliares	1/07/20	19
34146701	Notas debito no registradas auxiliares	29/06/20	25
34146701	Notas debito no registradas auxiliares	29/06/20	211
34146701	Notas debito no registradas auxiliares	30/06/20	41
741100005	Notas debito no registradas auxiliares	30/06/20	19
200015988	Notas debito no registradas auxiliares	30/06/20	2
200015988	Notas debito no registradas auxiliares	30/06/20	2
00753300	Notas debito no registradas auxiliares	30/06/20	1
00753300	Notas debito no registradas auxiliares	30/06/20	6
00753319	Notas debito no registradas auxiliares	30/06/20	8
00753319	Notas debito no registradas auxiliares	30/06/20	53
193-1168920-1-81	Notas debito no registradas auxiliares	30/06/20	5
193-1168920-1-81	Notas debito no registradas auxiliares	30/06/20	41
193-0166221-1-09	Notas debito no registradas auxiliares	26/06/20	263
193-0166221-1-09	Notas debito no registradas auxiliares	30/06/20	5
193-0166221-1-09	Notas debito no registradas auxiliares	30/06/20	41
193-0099413-0-70	Notas debito no registradas auxiliares	30/06/20	4
193-0099413-0-70	Notas debito no registradas auxiliares	30/06/20	32

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

35567360	Notas debito no registradas auxiliares	19/06/20	10.143
35567360	Notas debito no registradas auxiliares	19/06/20	70
074-903105-0	Notas debito no registradas auxiliares	27/06/20	23
074-903105-0	Notas debito no registradas auxiliares	28/06/20	38
102001367	Notas debito no registradas auxiliares	19/06/20	94
193-0166221-1-09	Notas debito no registradas en Extracto	24/06/20	7.888
193-0166221-1-09	Notas debito no registradas en Extracto	24/06/20	657
074-903105-0	Notas debito no registradas en Extracto	1/06/20	81
074-903105-0	Notas debito no registradas en Extracto	25/06/2020	1
28-45415	Notas debito no registradas en Extracto	1/06/20	4.076
28-45415	Notas Crédito no registradas en Extracto	19/06/20	20.086
300000005-02344-9	Notas Crédito no registradas en Extracto	10/06/20	5.238
28-45415	Notas Credito no registradas en Auxiliares	19/06/20	20.059
11389003-76670-4	Notas Credito no registradas en Auxiliares	20/06/20	14
11389003-76440-4	Notas Credito no registradas en Auxiliares	20/06/20	9
110-00530-6	Notas Credito no registradas en Auxiliares	30/06/20	11
110-00520-6	Notas Credito no registradas en Auxiliares	30/06/20	3
110-00620-5	Notas Credito no registradas en Auxiliares	30/06/20	18
300000005-02344-9	Notas Credito no registradas en Auxiliares	20/06/20	5.212
200-01408-0	Notas Credito no registradas en Auxiliares	29/06/20	1
035-56736-0	Notas Credito no registradas en Auxiliares	19/06/20	10.214
TOTAL			86.053

Cifras en miles de pesos COP

PARTIDAS CONCILIATORIAS COLOMBIA EXTERIOR			
MAYORES A 30 DIAS (Cifra expresado en miles de pesos)			
CUENTA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
1040-11106-8	cheques pendientes de cobro	15/01/20	1.878
1040-11106-8	cheques pendientes de cobro	24/03/20	388
1040-11107-1	cheques pendientes de cobro	20/03/20	1.540
1040-11107-1	cheques pendientes de cobro	14/04/20	1.878
1040-11107-1	cheques pendientes de cobro	14/04/20	4.076

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

1040-11108-4	cheques pendientes de cobro	24/03/20	3.756
1040-11105-5	cheques pendientes de cobro	1/04/20	1.916
TOTAL			15.432

Cifras en miles de pesos COP

Anexo No. 6
INFORMACIÓN FINANCIERA
Se anexan archivos
“Balance_Junio_2020_Procolombia-signed-signed”
“Estado de resultados_Junio_2020_procolombia-signed-signed”

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
FIDEICOMISO PARA EXPORTACIONES, TURIS, INVERSIÓN Y MARCA PAÍS - PROCOLOMBIA 3-1-11230
**INFORME FINANCIERO CON FINES DE SUPERVISIÓN
 AL 30 DE JUNIO 2020 Y 2019
 (Expresado en pesos colombianos)**

	Junio 2020	Junio 2019
ACTIVOS		
Activos Corrientes		
Electivo y Equivalentes de Efectivo	82,025,004,197	4,775,322,422
Inversiones e Instrumentos Derivados	41,139,703,562	113,010,641,989
Cuentas por cobrar	111,903,129,361	77,087,715,559
Otros Activos	1,772,505,250	211,465,232
Avances y Anticipos Entregados	2,285,400	115,145,789
Bienes y Servicios pagados por anticipado	1,678,941,001	0
Recursos Entregados en Administracion	<u>91,278,849</u>	<u>96,319,443</u>
Activos Intangibles	527,994,464	596,274,708
Total Activos Corrientes	<u>237,368,336,834</u>	<u>195,681,419,910</u>
Activos no Corrientes		
Propiedades, Planta y Equipo	54,781,065,349	55,208,335,023
Bienes de uso público e históricos y cultural	52,664,572	52,664,572
Propiedades de Inversion	404,710,666,685	406,716,268,351
Total Activos no Corrientes	<u>459,544,396,606</u>	<u>461,977,267,946</u>
Total Activos	<u>696,912,733,440</u>	<u>657,658,687,856</u>
PASIVOS		
Pasivos Corrientes		
Cuentas por Pagar	4,683,677,162	3,077,993,310
Beneficios a los Empleados	12,811,687,938	9,036,429,833
Provisiones	19,964,457,979	19,404,112,538
Otros pasivos	32,519,979,647	34,988,788,448
Total Pasivos	<u>69,979,802,726</u>	<u>66,507,324,129</u>
PATRIMONIO		
Capital Fiscal	131,587,195,697	1,238,520,049,597
Resultados de Ejercicios Anteriores	(565,035,843,917)	(1,702,009,687,873)
Resultado del ejercicio	69,831,566,131	66,950,325,724
Otras reservas	2,859,336,524	0
Impactos por la Transmisión al Nuevo Marco de Regulación	987,690,676,279	987,690,676,279
Total Patrimonio	<u>626,932,930,714</u>	<u>591,151,363,727</u>
Total Pasivos y Patrimonio	<u>696,912,733,440</u>	<u>657,658,687,856</u>
Deudoras de Control	100,272,852,611	181,209,332,204
Deudoras de Control por Contra	100,272,852,611	181,209,332,204


RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal Suplente

YDT


SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
 Contador
 T.P. 180495-T

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.


PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211


fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
FIDEICOMISO PARA EXPORTACIONES, TURIS, INVERSIÓN Y MARCA PAÍS - PROCOLOMBIA 3-1-11230
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
AL 31 DE MAYO 2020 Y 2019
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Junio 2020	Mayo 2019
INGRESOS		
Para Gastos de Funcionamiento	139,842,798,000	136,342,798,560
Intereses sobre Depósitos en Instituciones Financieras	227,789,646	44,380,160
Ganancia por valoración de Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado	21,390,967,566	9,579,092,977
Ganancia por baja en cuentas de Inversiones de admn de liquidez a valor de mercado	635,634,474	66,682,900
Ajuste por Diferencia en Cambio	990,371,331	253,594,219
Margen en la comercialización de bienes y servicios	0	0
Ingresos Diversos	4,419,358,228	5,748,031,147
Hotelería Destiler Palpa	1,001,259,286	1,146,399,654
Grupo Herolca	628,490,298	1,512,236,380
Arrendamientos	14,593,998	14,240,922
Arrendamientos no gravado	8,014,309	41,665,060
Venta Raciolaja	1,598,126	930,757
Recuperaciones	1,505,451,533	417,044,189
Ferias y Eventos	1,174,441,928	2,291,102,887
Pautas y Patrocinios en eventos	42,016,807	113,710,084
Asesorías	0	11,846,639
Convenios	2,284,000	0
Aproximaciones	780,466	2,859
Utilidad en Venta De Propiedades y Equipo	7,824,262	3,667,734
Devolución de Impuestos Ofcourse	25,719,415	178,672,815
Ingresos ejercidos de periodos anteriores	0	198,958
Apoyo económico	6,883,800	16,312,239
Otros Ingresos	0	0
Ganancia por la aplicación del método de participación patrimonial	0	0
Total Ingresos	166,191,771,352	152,034,550,843
GASTOS		
Sueldos y Salarios	24,158,535,325	20,648,891,581
Contribuciones Imputadas - Indemnizaciones	129,349	292,106,773
Contribuciones Efectivas	4,395,480,287	3,987,617,442
Aportes sobre la nómina	723,677,200	668,578,300
Prestaciones Sociales	7,974,601,427	6,791,714,785
Gastos de Personal Diversos	5,633,977,653	5,680,862,169
Vigilancia y Seguridad	135,145,823	139,202,583
Mantenimiento	776,269,235	914,255,396
Reparaciones	11,842,273	37,815,195
Servicios Públicos	459,271,615	483,884,130
Arrendamiento Operativo	3,290,313,665	4,576,028,893
Viajes y Gastos de Viaje	2,282,451,401	4,076,446,551
Publicidad y Propaganda	741,062,538	5,491,478,692
Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	286,970,080	406,556,705
Fotocopias	29,200,023	83,417,795
Comunicaciones y Transporte	1,527,967,811	1,381,401,745
Seguros Generales	1,095,691,544	892,358,585
Promoción y Divulgación	495,439,600	92,680,147
Contratos de Administración	661,081,198	547,218,642
Combustibles y Lubricantes	13,749,934	13,967,058
Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurantes y Lavandería	461,076,867	1,056,774,235
Organización de eventos	1,742,560,868	3,646,484,039
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	23,678,536	37,922,212
Licencias y salvoconductos	2,117,742,490	727,153,143
Relaciones Públicas	25,083,184	89,830,918
Gastos Legales	9,203,056	429,159,896
Honorarios	5,722,800,677	6,819,359,301
Otros Gastos Generales	1,899,679,045	1,397,037,794
Impuestos, Contribuciones y Tasas	3,280,871,595	3,189,388,009
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	1,668,253,764	1,565,143,413
Depreciación de Propiedades de Inversión	1,002,800,833	1,002,800,833
Amortización de Activos Intangibles	272,652,117	460,054,482
Comisiones sobre Recursos Entregados en Administración	3,491,334,210	3,349,593,678
Comisiones Servicios Financieros	166,163,493	136,310,758
Otras comisiones	2,612,096	1,821,114
Ajustes por diferencia en cambio	1,061,625,468	168,591,856
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial	9,056,561	0
Financieras	20,692,311,908	3,797,829,103
Otros Gastos Diversos	41,610,542	20,256,438
Total Gastos	98,360,285,721	85,084,224,319
Resultado Integral del Periodo	69,831,566,131	66,950,326,724


RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal Suplente


SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
 Contador
 T.P. 180495-TJ

YDT

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
 PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX- Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consútenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros y a las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

**Anexo No. 7
PROGRAMA BID
Se anexa archivo
“Informe Junio 2020 Programa BID.pdf”**

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co**

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Sema Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."